

## COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2023-2025

### INFORME FINAL

### RESOLUCIÓN N.º 01

### EXPEDIENTE N.º 0172-2023-2024/CEP-CR

**Congresista denunciado :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS

**Denunciante :** DE OFICIO

En la vigésima octava sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, realizada el 03 de marzo de 2025, en la sala de sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, los señores congresistas: Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y, Elvis Hernán Vergara Mendoza, con la licencia de los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Esdras Ricardo Medina Minaya y faltas justificadas de los congresistas: María Elizabeth Taípe Coronado, Margot Palacios Huamán, Héctor José Ventura Ángel y Cruz María Zeta Chunga.

## I. INTRODUCCIÓN

La denuncia de oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, fue aprobada por MAYORÍA el 18 de abril de 2024, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, ello como consecuencia de la emisión de un informe periodístico realizado por el programa Punto Final de Canal Latina Televisión, que dio cuenta que presuntamente el congresista denunciado, realizaría actividades ajenas a su labor parlamentaria, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash" cuyo kit electoral fue adquirido por su hermano y para cumplir el propósito de inscripción, trabajadores de su despacho, se estarían dedicando a la recolección de firmas, así como usarían bienes del Estado destinados a su labor parlamentaria, lo que representaría el uso indebido de los recursos humanos, económicos y bienes del Congreso de la República.

## II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con oficio N.º 0479-01-RU1468202, del 15 de abril del año en curso, se solicitó al Oficial Mayor del Congreso de la República, información respecto al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, como consecuencia de los hechos difundidos en el reportaje del programa "Punto Final" el 14 de abril de 2024.
- 2.2. Con Oficio N.º 0484-01-RU1473747- Exp172-2023-2024-CEP-CR, del 18 de abril de 2024, se dio a conocer al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas la denuncia de oficio interpuesto en su contra y el inicio de la etapa de indagación preliminar.
- 2.3. Con Oficio N.º 0488-01-RU1476983-EXP 172-2023-2024-CEP-CR, del 23 de abril de 2024, se solicitó a Oficialía Mayor del Congreso, información relacionada con el congresista Espinoza Vargas respecto a la relación de trabajadores asignados a la Comisión de Vivienda y Construcción en el período 2021-2022; relación de trabajadores de la Bancada Acción Popular, entre otros.
- 2.4. Con Oficio N.º 0492-01-RU1477471-2023-EXP.172-2023-2024-CEP-CR, del 23 de abril de 2024, se solicitó al señor Piero Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), información correspondiente a la adquisición del Kit Electoral para la organización política "Adelante Ancash".
- 2.5. Con Oficio N.º 0493-01-RU1477516-EXP 172-2023-2024-CEP-CR, del 23 de abril de 2024, se solicitó a la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el número de búsquedas en línea realizado por el usuario asignado al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.
- 2.6. Con Oficio N.º 000150-2024/JNAC/RENIEC, del 26 de abril de 2024; la jefa Nacional de Reniec remite información solicitada por la Comisión respecto al número de búsquedas en línea realizadas por el usuario asignado al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.
- 2.7. Mediante oficio N.º 000164-2024-JN/ONPE, del 29 de abril de 2024, el señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, comunica traslado de pedido de la Comisión de Ética al JNE.
- 2.8. Con Oficio N.º 0514-06-RU1487119-EXP 172-2023-2024-CEP-CR, del 30 de abril de 2024, La Comisión solicita al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el padrón de afiliados al movimiento Adelante Ancash.

- 2.9. Con Oficio N.º 00260-2024-DCGI/JNE; del 8 de mayo de 2024, el Director Central de Gestión Institucional (e) del Jurado Nacional de Elecciones remite informe N.º 000030-2024-SC/JNE emitido por el Jefe de Servicios al Ciudadano y Memorando N.º 000293-2024-DNROP/JNE emitido por el Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas.
- 2.10. Con fecha 06 de mayo de 2024, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria realizada por LA COMISIÓN, se aprobó por unanimidad el Informe de Calificación que declara procedente la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 172-2023-2024-CEP-CR contra del congresista JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS por; presunta infracción de los artículos 1º, 2º, 3º y literal a) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3º, artículo 4º, literal h) del artículo 5º, literales b), g) y h) del artículo 6º, numeral 8.5 del artículo 8º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de indagación.
- 2.11. Con Oficio N.º 0548-05-RU1493960-EXP 172-2023-2024/CEP-CR, del 07 de mayo de 2024, adjunto la Resolución N.º 01- EXPEDIENTE N.º 172-2023-2024/CEP-CR, LA COMISIÓN hizo de conocimiento al congresista denunciado que, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión, se aprobó por Unanimidad, el informe de calificación que declara Procedente la denuncia y el inicio de investigación, comunicándole, además, presente sus descargos dentro de cinco (05) días de notificado la misma.
- 2.12. Mediante el Informe N.º 133.-2023-2024-OEGRL-OM-CR, de fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República, remite información a Oficialía Mayor sobre el pedido de LA COMISIÓN relacionado al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, señalando que esa área publica en la página web del Congreso de la República la copia digitalizada de los informes de la semana de representación los cuales contienen las actividades desarrolladas por los congresistas como es el caso del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, disponible en el link: <https://www.congreso.gob.pe/funcionrepresentacion/2021-2026>
- 2.13. Con oficio N.º 900-2023-2024/OM-CR, del 09 de mayo de 2024, Oficialía Mayor remite a LA COMISIÓN los informes emitidos por el director general de Administración y por el jefe (e) de la oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, respecto a la investigación que se realiza contra el congresista Darwin Espinoza Vargas.
- 2.14. Con oficio N.º 000483-2024-SC/JNE del 14 de mayo de 2024, el señor Luis Ernesto Grillo Teagua, Jefe de Servicios al Ciudadano Jurado Nacional de Elecciones, informa a LA COMISIÓN sobre la adquisición de kit electoral para la Organización Política "Adelante Ancash".

- 2.15. El 15 de mayo de 2024, el congresista denunciado presentó sus descargos contra la denuncia declarada procedente mediante resolución N°01.
- 2.16. Con oficio N° 972-2023-2024-OM-CR, del 30 de mayo de 2024, Oficialía Mayor del Congreso, remitió a LA COMISIÓN, información relacionada al oficio N° 0479-01-RU1468202-2023-2024-CEP-CR.
- 2.17. Con oficio N° 0606-01-RU1520564-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 30 de mayo de 2024, se citó a audiencia al congresista Vargas Espinoza para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.18. Con oficio N° 0608-01-RU1520711-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 30 de mayo de 2024, se citó a audiencia en calidad de testigo al señor Darwin Manuel Ramírez Vargas para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.19. Con oficio N° 0609-01-RU1520794-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 31 de mayo de 2024, se citó a audiencia, en calidad de testigo, al señor Juan Eduardo Vidal Paroy para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.20. Con oficio N° 0619-01-RU1522731-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 30 de mayo de 2024, se citó a audiencia, en calidad de testigo, al señor José Ricardo Palma Coral para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.21. Con oficio N° 0620-01-RU1522750-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 31 de mayo de 2024, se citó a audiencia, en calidad de testigo, al señor Wilfredo Hilario Valencia Sánchez para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.22. Con oficio N° 0621-01-RU1522755-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 31 de mayo de 2024, se citó a audiencia, en calidad de testigo, al señor Héctor Jeddah Camacho Aguilar para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.23. Con oficio N° 0622-01-RU1522765-EXP 172-2023-2024-CEP/CR, del 31 de mayo de 2024, se citó a audiencia, en calidad de testigo, a la señora Elizabeth Seema Castillo Mejía para el 10 de junio de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.24. Con oficio N° 0631-03-RU1529472-EXP 172-2023-2024/CEP-CR, del 06 de junio de 2024, se solicitó a Oficialía Mayor que remita los descargos presentados por el Congreso al RENIEC, sobre los motivos del servicio prestado y/o expediente y/o DNI de los ciudadanos consultados, así como la documentación que evidencia las acciones realizadas por el Congreso para salvaguardar el buen uso y privacidad de la información.
- 2.25. Con oficio N° 990-2023-2024-OM-CR del 06 de junio de 2024, Oficialía Mayor del Congreso, remite a LA COMISIÓN, información relacionada con el oficio N° 0631-03-RU1529472-EXP 172-2023-2024/CEP-CR, señalando entre otros, la existencia de un oficio del RENIEC de fecha 11 de abril de 2024, que expresa la suspensión de usuario ante una presunta vulneración de los servicios de suministro de información que brinda el RENIEC.
- 2.26. Mediante documento s/n de fecha 10 de junio de 2024, el señor José Ricardo Palma Coral, solicita a LA COMISIÓN, reprogramación de fecha de audiencia, debido a tener compromisos laborales en la zona de la sierra de Ancash en dicha fecha, propone además que la cita sea de manera virtual.
- 2.27. Mediante documento s/n de fecha 10 de junio de 2024, el señor Wilfredo Hilario Valencia Sánchez, solicita a LA COMISIÓN, reprogramación de fecha de audiencia, debido a encontrarse con licencia médica (adjunta copia de documento de descanso médico de la clínica Ricardo Palma.
- 2.28. Mediante documento s/n, de fecha 10 de junio de 2024, el congresista Espinoza Vargas solicita reprogramación de fecha de audiencia, debido a una atención médica impostergable.
- 2.29. Con oficio N° 0001-01-RU1581485-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al congresista Espinoza Vargas a audiencia presencial reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.30. Con oficio N° 0002-01-RU1581686-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Abel Fernando Camones Leyva, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.31. Con oficio N° 0003-01-RU1581748-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Héctor Jeddah Camacho Aguilar, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de

2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.32. Con oficio N° 0004-01-RU1581757-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor José Ricardo Palma Coral, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.33. Con oficio N° 0005-01-RU1581764-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Darwin Manuel Ramírez Vargas, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.34. Con oficio N° 0006-01-RU1581769-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Wilfred Hilario Valencia Sánchez, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.35. Con oficio N° 0007-01-RU1581771-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Juan Eduardo Vidal Paroy, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.36. Con oficio N° 0008-01-RU1581775-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó a la señora Elizabeth Castillo Mejía, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.37. Con oficio N° 0009-01-RU1581792-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al Ever Luis López Domínguez, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.38. Con oficio N° 0010-01-RU1581802-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, del 09 de agosto de 2024, se citó al señor Kevin Joselmer Haro Rodríguez, en calidad de testigo, a audiencia reprogramada para el 19 de agosto de 2024, a las 17:00 horas en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.39. Mediante correo electrónico institucional [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe) de fecha 16 de agosto de 2024, se comunicó la suspensión de la audiencia programada para el 19 de agosto de 2024 hasta nueva fecha a los

testigos: Kevin Rodríguez, Ever López Domínguez, Elizabeth Castillo Mejía, Juan Vidal Paroy, Wilfredo Valencia, Darwin Ramírez, José Ricardo Palma Coral, Héctor Camacho Aguilar y Abel Camones Leyva.

- 2.40. Con oficio N° 0026-01-RU1593093-EXP. 172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 16 de agosto de 2024, se hizo de conocimiento al congresista Espinoza Vargas la suspensión de la audiencia programada para el 19 de agosto de 2024 hasta nueva fecha.
- 2.41. Con oficio N° 0030-05-RU1598637-EXP. 172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al congresista Espinoza Vargas a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.42. Con oficio N° 0031-05-RU1598646-EXP. 172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Abel Fernando Camones Leyva a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.43. Con oficio N° 0032-05-RU1598663-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 27 de agosto de 2024, se citó al testigo Héctor Jeddah Camacho Aguilar a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.44. Con oficio N° 0033-05-RU1598680-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo José Ricardo Palma Coral a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.45. Con oficio N° 0034-05-RU1598685-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Darwin Manuel Ramírez Vargas a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.46. Con oficio N° 0035-05-RU1598692-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Wilfredo Hilario Valencia Sánchez, a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.47. Con oficio N° 0036-05-RU1598700-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Juan Eduardo Vidal Paroy, a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.48. Con oficio N° 0037-05-RU1598710-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó a la testigo Elizabeth Seema Castillo Mejía a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.49. Con oficio N° 0038-05-RU1598710-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Ever Luis López Domínguez, a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo
- 2.50. Con oficio N° 0039-05-RU1598730-EXP.172-1024-2025-CEP-CR, de fecha 26 de agosto de 2024, se citó al testigo Kevin Joselmer Haro Rodríguez a la audiencia programada para el 02 de setiembre de 2024, a las 17:00 horas, en la sala de sesiones Miguel Grau de Palacio Legislativo
- 2.51. Mediante correo electrónico institucional [cetica@conreso.gob.pe](mailto:cetica@conreso.gob.pe) de fecha 29 de agosto de 2024, se comunicó a los testigos que la audiencia programada para el lunes 02 de setiembre a las 17:00 horas se realizará a las 18:00 horas del mismo día.
- 2.52. Mediante correo electrónico dirigido a [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe), de fecha 29 de agosto de 2024, el testigo Luis López Domínguez comunica a LA COMISIÓN que no podrá asistir presencialmente a la audiencia por encontrarse fuera de Lima y solicita el link para participar en forma virtual.
- 2.53. Mediante correo electrónico institucional [cetica@conreso.gob.pe](mailto:cetica@conreso.gob.pe) de fecha 29 de agosto de 2024, se comunicó al congresista Espinoza Vargas que la audiencia programada para el lunes 02 de setiembre a las 17:00 horas se realizará a las 18:00 horas del mismo día.
- 2.54. Mediante documento s/n, de fecha 02 de setiembre de 2024, a las 15:01 horas, el testigo José Ricardo Palma Coral, comunica a LA COMISIÓN, que debido a su situación laboral se mantiene en la zona de la sierra de Ancash por lo que le resulta imposible asistir a la audiencia a la hora programada y solicita reprogramación y propone participar en forma virtual.
- 2.55. Con oficio N° 0061-05-RU1611471-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al congresista Espinoza Vargas a audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2023 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.56. Con oficio N° 0062-05-RU1611494-EXP. 172-2024-2025-CP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo Abel Fernando Camones Leyva, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.57. Con oficio N° 0063-05-RU1611523-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo Héctor Jeddah Camacho Aguilar, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.58. Con oficio N° 0064-05-RU1611626-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo José Ricardo Palma Coral, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.59. Con oficio N° 0065-05-RU1611652-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo Darwin Manuel Ramírez Vargas, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.60. Con oficio N° 0066-05-RU1611689-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo Wilfredo Hilario Valencia Sánchez, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.61. Con oficio N° 0067-05-RU1611706-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al testigo Juan Eduardo Vidal Paroy, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.62. Con oficio N° 0068-05-RU1611723-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó a la testigo Elizabeth Seema Castillo Mejía, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.63. Con oficio N° 0069-05-RU1611757-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, se citó al Kevin Joselmer Haro Rodríguez, a la continuación de audiencia para el lunes 09 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.64. Con oficio N° 0076-05-RU1621530-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al congresista Espinoza Vargas, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.65. Con oficio N° 0077-05-RU1621576-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Abel Fernando Camones Leyva, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.66. Con oficio N° 0078-05-RU1621607-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Héctor Jeddah Camacho Aguilar, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.67. Con oficio N° 0079-05-RU1621629-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo José Ricardo Palma Coral, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.68. Con oficio N° 0080-05-RU1621641-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Darwin Manuel Ramírez Vargas, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.69. Con oficio N° 0081-05-RU1621650-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Wilfredo Hilario Valencia Sánchez, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.70. Con oficio N° 0082-05-RU1621657-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Juan Eduardo Vidal Paroy, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.71. Con oficio N° 0083-05-RU1621664-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó a la testigo Elizabeth Seema Castillo Mejía, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.72. Con oficio N° 0084-05-RU1621669-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 12 de setiembre de 2024, se citó al testigo Kevin Joselmer Haro Rodríguez, a la continuación de audiencia para el lunes 16 de setiembre de 2024 a las 18:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.73. Mediante correo electrónico institucional [cetica@conreso.gob.pe](mailto:cetica@conreso.gob.pe) de fecha 13 de setiembre de 2024, se comunicó al congresista Espinoza Vargas que la audiencia programada para el lunes 16 de setiembre a las 18:00 horas se realizará a las 17:00 horas del mismo día.
- 2.74. Mediante correo electrónico institucional [cetica@conreso.gob.pe](mailto:cetica@conreso.gob.pe) de fecha 13 de setiembre de 2024, se comunicó a los testigos que la audiencia programada para el lunes 16 de setiembre a las 18:00 horas se realizará a las 17:00 horas del mismo día.
- 2.75. Con oficio N° 344-2024-JDEV/CR de fecha 17 de setiembre de 2024, el congresista Espinoza Vargas solicita a LA COMISIÓN, reprogramación de audiencia por encontrarse indispuesto a acudir en forma presencial pero que asistió de manera virtual para contribuir con la diligencia programada.
- 2.76. Con oficio N° 0085-01-RU162438-EXP.172-2024-2025-CEP-CR de fecha 17 de setiembre de 2024, se comunicó al congresista Espinoza Vargas que habiendo ingresado a la plataforma Teams sin haberlo solicitado formalmente y sin que se le proporcione el link, en cumplimiento de los acuerdos tomados debe acudir a audiencia de manera presencial citándole por última vez, a la audiencia para el lunes 30 de setiembre a las 17:00 horas en la Sala Grau de Palacio legislativo y que previamente informe la forma y modo que obtuvo el link de ingreso a la plataforma virtual creada para la realización de la vigésima segunda sesión ordinaria de LA COMISIÓN.
- 2.77. Con oficio N° 0087-01-RU1626795-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó al testigo Abel Fernando Camones Leyva, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.78. Con oficio N° 0088-01-RU1626809-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó al testigo Héctor Jeddah Camacho Aguilar, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.

- 2.79. Con oficio N° 0089-01-RU1626824-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 18 de setiembre de 2024, se citó al testigo José Ricardo Palma Coral, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.80. Con oficio N° 0090-01-RU1626837-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 19 de setiembre de 2024, se citó al testigo Darwin Manuel Ramírez Vargas, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.81. Con oficio N° 0091-01-RU1626849-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó al testigo Wilfredo Hilario Valencia Sánchez, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.82. Con oficio N° 0092-01-RU1626866-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó al testigo Juan Eduardo Vidal Paroy, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.83. Con oficio N° 0093-01-RU1627026-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó a la testigo Elizabeth Seema Castillo Mejía, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.84. Con oficio N° 0094-01-RU1627041-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 17 de setiembre de 2024, se citó al testigo Kevin Joselmer Haro Rodríguez, a la continuación de audiencia para el lunes 30 de setiembre de 2024 a las 17:00 horas en la sala Miguel Grau de Palacio Legislativo.
- 2.85. Con oficio N° 0098-01-RU1632055-EXP.172-2024-2025-CEP-CR, de fecha 20 de setiembre de 2024, se comunicó al congresista Espinoza Vargas la variación de sede para la audiencia programada para el 30 de setiembre la que será en el Hemiciclo de Palacio Legislativo.
- 2.86. Mediante correo electrónico institucional [cetica@congreso.gob.pe](mailto:cetica@congreso.gob.pe) de fecha 20 de setiembre de 2024, se comunicó a los testigos que la audiencia programada para el lunes 30 de setiembre a las 17:00 horas ha variado de sala de sesiones la que se realizará en el Hemiciclo del Congreso.
- 2.87. Mediante escrito s/n, de fecha 03 de octubre de 2024, el congresista Darwin Espinoza Vargas, hace presente sus conclusiones respecto a las imputaciones contenidas en la denuncia en su contra por haber usado

bienes y personal del Congreso para recopilar firmas en la creación de un movimiento político.

### III. OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Determinar si la conducta del congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, vulneró el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento al realizar actividades ajenas a su labor parlamentaria con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash", inscrito por su hermano ante el JNE, utilizando al personal de su despacho y bienes del Estado destinados a su labor parlamentaria, lo que representaría el uso indebido de los recursos humanos, económicos y bienes del Congreso de la República.

### IV. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- 4.1. Con Oficio N.º 0548-05-RU1493960-EXP 172-2023-2024/CEP-CR, del 07 de mayo de 2024, se notificó al congresista denunciado la Resolución N.º 01-EXP.N.º172-2023-2024/CEP-CR, que aprobó por Unanimidad, con trece (13) votos a favor, el Informe de Calificación que declara:

**PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 172-2023-2024/CEP-CR contra el congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS** por presunta infracción de los artículos 1º, 2º, 3º y literal a) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3º, artículo 4º, literal h) del artículo 5º, literales b), g) y h) del artículo 6º, numeral 8.5 del artículo 8º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables, dándose inicio al proceso de investigación.

### V. MARCO LEGAL

- **Reglamento del Congreso de la República**

**Artículo 23.** Los congresistas tienen la obligación:

(...)

**g)** De cuidar los bienes públicos que son puestos a su servicio y promover el uso racional de los bienes de consumo que les provee el Estado. (...)

- **Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 1.-** En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiren al Estado Democrático de Derecho.

**Artículo 2.** El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

**Artículo 3.** Para los efectos del presente código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero.

**Artículo 4.**

Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

a. El respeto a la investidura parlamentaria la cual es incompatible con conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres

**Artículo 7.** El congresista debe dar cuenta de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones y esta prohibido de recibir donaciones. Debe restringir el uso de los bienes y servicios del Congreso para que solamente sirvan a la función parlamentaria.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

**Artículo 3. Principios**

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

c. **Honradez.** actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

d. **Veracidad.** Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia

g. **Responsabilidad.** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

i. **Bien Común.** Significa una actuación cuya preocupación central es la búsqueda de la obtención del beneficio general; aún a costa de intereses particulares.

**j. Integridad.** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

**k. Objetividad.** El congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.

#### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

**4.1.** Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

**4.2.** En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.

**4.3.** El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.

**4.4.** El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

#### **Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario**

Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:

(...)

**h.** Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

#### **Artículo 6. Corrupción**

Se entiende por actos de corrupción:

(...)

b. Obtener ventajas para sí o a un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.

g. El uso de los bienes, instalaciones, insignias, símbolos o sellos del Congreso para obtener un beneficio personal o a favor de un tercero, o para fines distintos al de la función parlamentaria.

h. Otros actos considerados por la normatividad penal vigente como actos de corrupción.

### **Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal**

(...)

8.5. La función que debe desempeñar el personal de la organización parlamentaria asignado al despacho del Congresista, comisión u otro órgano parlamentario que este integre, es la de contribuir con la labor parlamentaria; por ello, está prohibido de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.

## **VI. IMPUTACIÓN**

Se le imputa al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, haber vulnerado los artículos 1°, 2°, 3° y literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3°, artículo 4°, literal h) del artículo 5°, literales b), g) y h) del artículo 6°, numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria por los hechos dados a conocer en un informe periodístico emitido en el programa "Punto Final" de Latina Televisión, el día 14 de abril de 2024, que señala que el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, realiza actividades ajenas a su labor parlamentaria, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash", cuyo kit fue adquirido por el hermano del citado parlamentario. Para dicho fin, se estaría usando a los trabajadores de su despacho, así como los bienes del Estado destinados al trabajo parlamentario; ello representaría el uso indebido de los recursos humanos, económicos y bienes del Congreso de la República.

## **VII. ANÁLISIS**

7.1. El análisis se sustenta sobre la base de las siguientes consideraciones:

a) Informe periodístico emitido en el programa "Punto Final" de Latina Televisión, de fecha 14 de abril de 2024, disponible en el link:

<https://www.youtube.com/watch?v=py5R8LiWq0&t=21s>

- b) Documentación recabada por LA COMISIÓN
- c) Descargos del congresista denunciado; y
- d) Audiencia realizada el día 10 de junio de 2024

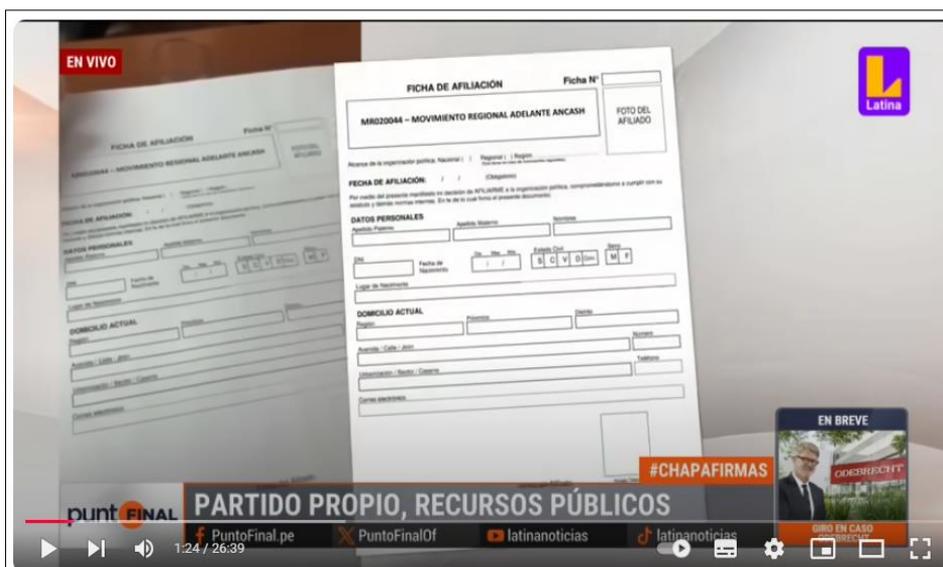
7.2. Para mayor ilustración LA COMISIÓN, ha considerado necesario proceder a la transcripción del mencionado informe periodístico:

**Narración en off:** *Esta impresora que trabaja a toda máquina se encuentra dentro del Congreso de la República, más específicamente en el despacho de un congresista.*

*El equipo, un recurso público se utiliza en esta oficina parlamentaria para imprimir esto. Se trata de una ficha de afiliación política, un formato a ser llenado por interesados en la inscripción de un nuevo movimiento político, el movimiento regional Adelante Ancash.*



*Maquina en proceso de impresión en el despacho del congresista investigado.*



**Congresista Darwin Espinoza obliga a trabajadores de su despacho a recoger firmas para nuevo partido**

*Fichas de afiliación que habrían sido impresas en el despacho del congresista investigado.*

### **Periodista entrevista a congresista Darwin Espinoza**

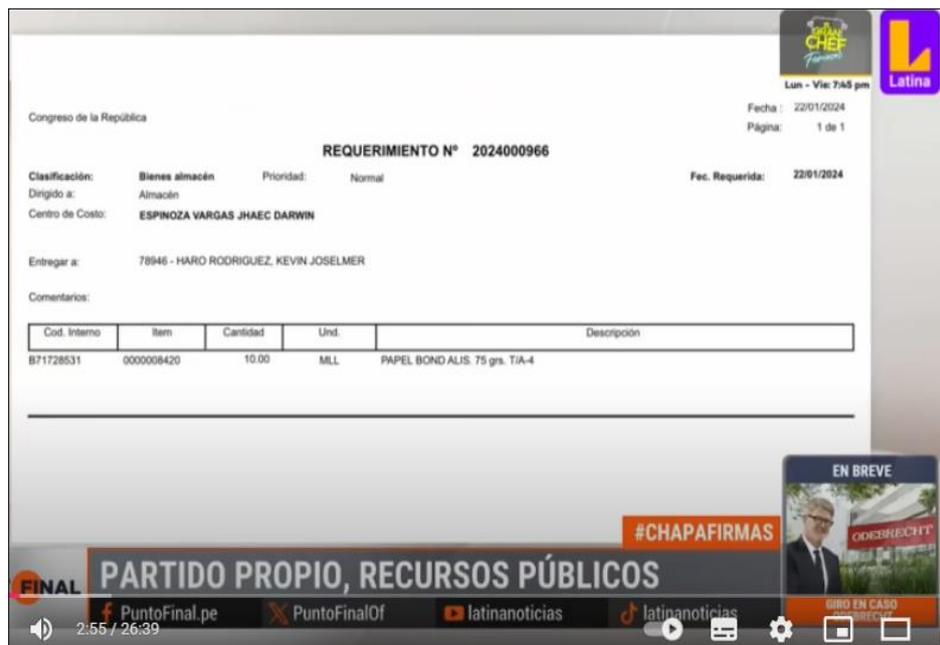
**Periodista:** Tenemos algunas preguntas que hacerle. La pregunta es ¿qué es Adelante Ancash?

**Congresista Darwin Espinoza:** Mira, como te comenté, Adelante Ancash es un lema que siempre hemos usado desde la campaña, es un eslogan que usamos en videos en mis videos, no solamente ahora desde la campaña y antes Inclusive de la campaña cuando era dirigente en Ancash he usado esa frase.

**Narración en off:** Adivinó, esta es la oficina de Darwin Espinoza, congresista y vocero de Acción Popular, más conocido como uno de "Los Niños", que en los últimos meses sueña con el partido propio, que financia con el dinero de todos. La unidad de investigación de Latina noticias ha conseguido documentar en tres ciudades del país, un ilegal uso de recursos públicos por parte de este parlamentario. Abusando de su poder, Darwin Espinoza obliga a trabajadores de su despacho a trabajar en la inscripción de su propio partido, como este informe lo demostrará paso a paso.

Algo preocupa a la oficina de abastecimiento del Congreso de la República, se trata del área encargada de proveer cada mes y a pedido, útiles de oficina a cada despacho congresal y uno de los 130 congresistas viene haciendo solicitudes inusuales.

Este es el requerimiento número 2024000966, tramitado por el despacho de Espinoza Vargas Darwin ante almacén, solicitando se haga llegar, en enero pasado, escuche bien, 10 millares de papel bond a su oficina. ¿Pero para qué necesitaría 10,000 hojas bond en un mes, su despacho?



Congreso de la República

Fecha: 22/01/2024  
Página: 1 de 1

**REQUERIMIENTO N° 2024000966**

Clasificación: Bienes almacén    Prioridad: Normal    Fec. Requerida: 22/01/2024  
Dirigido a: Almacén  
Centro de Costo: ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN  
Entregar a: 78946 - HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER  
Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
B71728531	0000008420	10.00	MLL	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. TIA-4

#CHAPAFIRMAS  
PARTIDO PROPIO, RECURSOS PÚBLICOS

PuntoFinal.pe    PuntoFinalOf    latinanoticias    latinanoticias

2:55 / 26:39

*Requerimiento del despacho congresista investigado solicitando papel bond*

Desde inicios de este año, aquí se hace de todo menos trabajar en legislar, esta oficina parlamentaria cuyo personal y logística financian todos los peruanos, se ha convertido en la personalísima maquinaria electoral de Darwin Espinoza. Mientras por un lado se imprimen fichas de afiliación en papel bond, proveído por el Congreso. La oficina es utilizada también como almacén de las tabletas de madera sobre las que se apoyarán las fichas para el recojo de firmas y claro está, estas fichas no se van a llenar solas.



Tablas encontradas en el despacho del congresista investigado.

**VOZ DE EX TRABAJADOR NO IDENTIFICADO:** Les cuento un poco, este trabajo de las firmas comenzó en el mes de enero aproximadamente, el congresista nos reunió, nos mencionó sobre un proyecto político, que nosotros teníamos que apoyar y que nosotros íbamos a ser los mejores beneficiados con este proyecto.

**Narración en off:** Latina noticias ha conversado con ex trabajadores del despacho de Darwin Espinoza, quienes han relatado en reserva la manera en que fueron utilizados para, empleando fichas de afiliación como estas, recoger firmas para el futuro partido político del congresista. Nuestro equipo ha corroborado los testimonios.

Miércoles 3 de abril, mientras el Congreso de la República vota por otorgarle la confianza al gabinete de Gustavo Adrianzén, tres trabajadores pagados por el Parlamento recogen firmas para el movimiento "Adelante Ancash", de Darwin Espinoza.

Se ubican en el distrito de San Luis, a 4 horas de la provincia de Huaraz y hasta allí ha llegado nuestro equipo de investigación para captarlos, a cambio de una firma, obsequian pelotas.

Este hombre que las carga y se las entrega a su compañero es **Wilfredo Valencia Sánchez**, nada más y nada menos que coordinador del despacho de Darwin Espinoza. Valencia debería estar en el parlamento, como en estas fotos, pero lo encontramos aquí, a cientos de kilómetros de distancia

de su puesto de trabajo, **en día laborable**, en personalísimo encargo del congresista.



*Personal del despacho del congresista investigado recabando firmas.*

**VOZ DE EX TRABAJADOR NO IDENTIFICADO:** Bueno, normalmente viajamos a región de Ancash, a veces nos vamos solos, a veces nos vamos en grupo, pero lo más indignante es que todos los gastos personales van por nuestra propia cuenta, no, y no solo eso, porque a veces también tenemos que comprar gaseosas, galletas, palanas, porque tenemos que ofrecer a la gente para que firme, pero luego se nos ocurrió la gran idea de comprar pelotas, porque nos salía mucho más barato.

**Narración en off:** El segundo en este video es este joven de casaca azul que llena los datos de esta señora, le entrega el lapicero para su firma e incluso le toma el dedo para dirigirla al espacio donde debe estampar su huella digital. Se trata de **Kevin Haro Rodríguez**, otro trabajador del despacho de Darwin Espinoza en la categoría técnico. Este es el lugar donde el trabajador parlamentario debería estar, llegando al despacho congresal en Lima, como un día regular, pero lo hallamos aquí, en plena recolección de firmas para "Adelante Ancash", una firma, una pelota.

**Reportera:** Usted no se puede ligar a ningún partido sin su conocimiento y a la gente que no sabe, la están haciendo firmar.

**Reportero:** ¿A usted, que le dijeron para entregarle las pelotas?

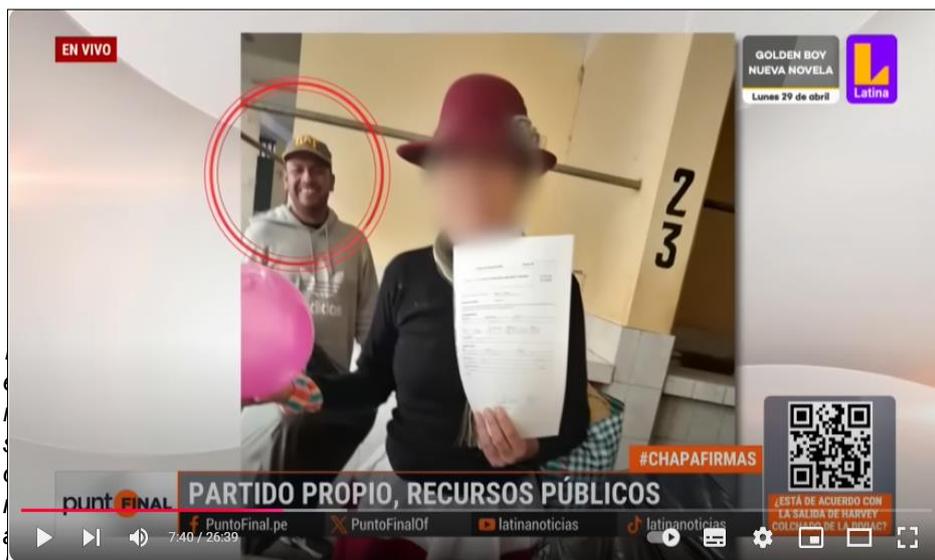
**Ciudadano:** Nada, pon tu firma y el número de libreta, nada mas

**Periodista:** ¿Y le dieron las pelotas?



*Poblador que habría firmado la ficha de afiliación*

**Narración en off:** El tercero en la imagen, el hombre de gorra y polera que carga bolsa de las pelotas se llama **Héctor Camacho Aguilar** y es un auxiliar adscrito al despacho congresal de Darwin Espinoza. En esta fotografía lo vemos feliz tras haber conseguido que esta mujer andina le firme la ficha de afiliación, un nuevo afiliado para el futuro movimiento regional. Las firmas se recogen a cambio de un regalo y sin brindar explicación de quien está detrás del Movimiento Político.



*Trabajador del despacho del congresista investigado recabando firmas.*

*De la comitiva también participa Juan Vidal técnico del despacho de Espinoza captado por nuestro equipo también en la zona la mañana de este jueves como parte del grupo recolector de firmas.*



*Los trabajadores del despacho de Espinoza, no solo están obligados a cubrir sus propios gastos de viaje y manutención durante los extensos días*

que pasan en la región Ancash, deben también, de su bolsillo, adquirir productos que animen a la gente a firmar.

Las pelotas, por ejemplo, las compran aquí en esta tienda ubicada a cinco cuadras del Parlamento.

**Reportero:** Estas son como que las pelotitas de desinfladas

**Vendedor:** Esto es un poquito más grande

**Reportero:** Claro, pero ustedes lo venden así desinfladas.

**Vendedor:** Claro

**Narración en off:** Y ya en la región del congresista se trasladan con ellas a diferentes provincias y distritos a bordo de esta combi; se trata de un vehículo de placa CEK153, que Darwin Espinoza conoce muy bien.



Jueves 21 de marzo, nuestro equipo de investigación está ahora en Caraz; el congresista está aquí, como parte de su semana de representación y se moviliza en esta combi que ya hemos visto, es la misma que utilizan sus trabajadores para recoger las firmas, es propiedad de uno de ellos.

Pero, acerquémonos a ver qué mueve también el vehículo. En efecto, la parte posterior de la combi que traslada ese día a Darwin Espinoza, traslada también una caja de las fichas de afiliación, aquellas que ya hemos visto se imprimen en su oficina en hojas bond proveídas por el Congreso. Resulta que mientras el congresista sostiene reuniones en el lugar, otro asesor trabajador del Parlamento viene a hacer lo suyo.

En el mercado del pueblo, Franco Mora Contreras distribuye pelotas a cambio de firmas para el movimiento Adelante Ancash, es el hombre que sostiene estos sacos y que organiza a estas señoritas. Franco Mora Gutiérrez, es asesor de la bancada de Acción Popular y hoy jueves por la mañana en pleno día laborable, reúne firmas en Caraz para el movimiento político de su jefe, el vocero de la bancada de la lampa.

**VOZ DE EXTRABAJADOR NO IDENTIFICADO:** todos hemos estado viajando aproximadamente 17 días, incluso hasta un mes entero ya que los pueblitos que tenemos para recolectar firmas son bien lejanos incluso no hay hasta señal y lo peor de todo es que lo hacemos de lunes a viernes y no solo eso, sino que también lo hacemos hasta los fines de semanas y todo en horario laboral.

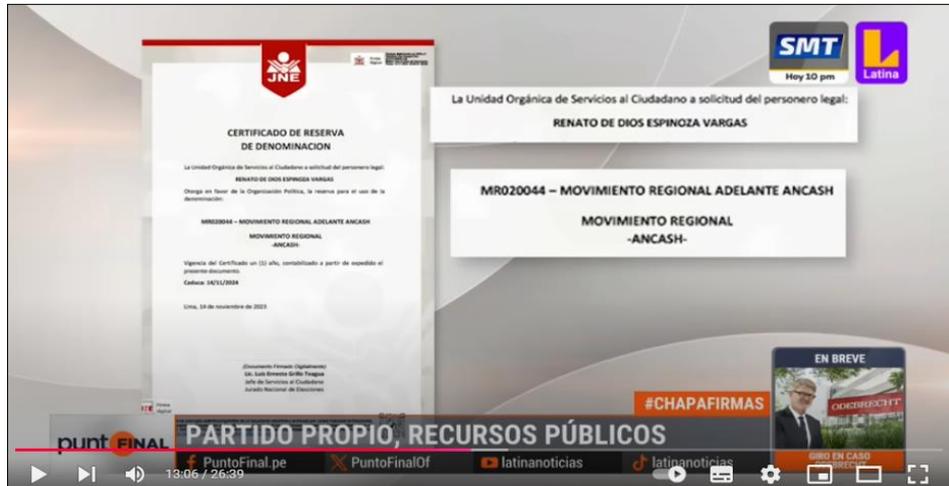
**Narración en off:** pero si hay alguien que ha llevado la peor parte del abuso congresal es Abel Camones Leiva, a quien vemos en estas fotos de enero de este año recorriendo recónditos pueblos de Áncash en busca de las firmas que ordenaba recoger su entonces jefe. Abel Camones era auxiliar del despacho de Darwin Espinoza y reportaba con estas fotos el trabajo de campo que hacía para "Adelante Ancash" en plena semana laboral en el Congreso al que no asistía.



**Fernando Silva, abogado penalista:** Las personas que tienen que realizar su trabajo en el Congreso de la República y para la producción normativa o para el asesoramiento del congresista en horario de trabajo no puede hacer un trabajo proselitista, eso está completamente prohibido; estaríamos hablando del delito probablemente de coacción estaríamos hablando de 4 años o 2 años de pena privativa de libertad.

**Narración en off:** Pero se equivoca si piensa que es solo la combi lo que vincula a Darwin Espinoza con el partido en gestación.

*Este es el certificado de reserva de denominación del movimiento regional "Adelante Ancash", que ante el Jurado Nacional de Elecciones ha tramitado Renato Espinosa Vargas, su hermano; un emprendimiento político familiar.*



*Pero Darwin Espinoza, ya hemos visto, miente, ha intentado negar en todos los idiomas ante la prensa ancashina su intención de fundar su propio partido a traición de Acción Popular, el partido que lo llevó al Congreso.*

*No solo su página de Facebook sino los videos que sube a redes sociales promocionan ya, "Adelante Ancash", el partido que crea para sí con los recursos públicos de todos los peruanos.*



*Pero lo más grave está por ocurrir.*

Lunes 25 de marzo, al edificio que alberga la oficina parlamentaria de Darwin Espinoza acaba de llegar un taxi, quien desciende de él es Elizabeth Castillo Mejía, asistente del despacho congresal que, en la estructura montada por Espinoza, es la encargada de recopilar en Lima todas las fichas llenas que trae el resto de trabajadores a la capital. En efecto del vehículo el chófer desciende con las cajas que las contienen que son ingresadas al propio despacho del congresista. Pero, ¿para qué?



**VOZ DE EX TRABAJADOR NO IDENTIFICADO:** primero recolectamos las firmas, luego pasa por un filtro que nos permite visualizar que las personas que han firmado están afiliadas a un grupo político, si fuera el caso esas fichas quedarán inválidas, todo este proceso lo estamos realizando en el despacho congresal de Darwin Espinoza.

**Narración en off:** para inscribir un Movimiento Político se necesita un mínimo de 9100 personas afiliadas a el, electores que no deben estar inscritos en otro partido y cuyos datos deben haber sido registrados en las fichas correctamente; esa verificación es la que también se viene haciendo aquí.

Este es el despacho del congresista Espinoza, en el que dos de sus trabajadores están muy concentrados. ¿Ya notó qué tienen sobre el escritorio? en efecto, fichas de afiliación. Pero veámoslo mejor en esta fotografía, el trabajador que las tiene consigo es **Wilfredo Valencia** uno de los captados por nuestro equipo en provincia durante día laborable y quien lo secunda en el trabajo de verificación es **Héctor Camacho** captado también por nuestro equipo de investigación.



*Pero, ¿qué herramienta usan para acceder a corroborar los datos de los ciudadanos? la respuesta está en este detalle. Abusando de una herramienta cedida por el Estado, la base de datos de identidades de RENIEC.*



*Los trabajadores del despacho ingresan al sistema de RENIEC, utilizando la cuenta cedida por el Congreso de la República a Darwin Espinoza. Se trata de un usuario vinculado a su DNI, que permite consultar los datos personales de cualquiera de los 33 millones de peruanos. RENIEC ha informado a Punto Final de manera oficial, que solo en marzo de este año desde la cuenta de consulta de Darwin Espinoza, se han realizado, escuche bien, 1851 consultas y en lo que va de este mes la cifra ya supera las 1150. Otro abuso de lo público en favor de lo personal y todo bajo la atenta mirada de un traicionado Fernando Belaúnde Terry, fundador de Acción Popular; nunca tanto como ahora, solo una foto en la pared. Llegar al Congreso por un partido para aprovechando ese poder, formar otro.*

*Lo que no sabe Darwin Espinoza es que las búsquedas hechas en el sistema de RENIEC, quedan registradas en su archivo. Al Ministerio Público le será muy fácil cruzar las identidades consultadas desde su cuenta con las que acredite el Movimiento Político que promueve el congresista para inscribirlo.*

**Fernando Silva, abogado penalista:** *Aquí estamos claramente ante un delito de peculado de uso, se está usando los bienes del Estado en beneficio propio, desde el hecho de usar la movilidad, el usar el papel, los papeles, el usar las impresoras para cosas que no son propias de la función es un ilícito penal.*

**Periodista:** *La última congresista, es importante es importante que nos dé una declaración congresista... congresista*

**Narración en off:** *El papel, la impresora, la oficina, la base de datos de RENIEC, el personal que le cede el Congreso y hasta los videos que se manda a hacer.*

*A Darwin Espinoza el partido propio le sale gratis, a él no le cuesta nada, al país, políticos como él le cuestan mucho.*

*(...)*

**Periodista:** Tenemos algunas preguntas que hacerle. La pregunta es ¿qué es "Adelante Ancash"?

**Congresista Darwin Espinoza:** Mira, como te comenté, "Adelante Ancash" es un lema que siempre se han usado desde la campaña.

**Periodista:** Ah es un eslogan

**Congresista Darwin Espinoza:** Es un eslogan que usamos

**Periodista:** Usted lo está usando mucho en sus videos

**Congresista Darwin Espinoza:** En mis videos, no solamente ahora desde la campaña y antes inclusive de la campaña cuando era dirigente en Ancash he usado esa frase.

**Periodista:** Ya, pero esas frases también es el nombre de un movimiento regional, "adelante Ancash".

**Congresista Darwin Espinoza:** No, tengo entendido que no se ha formado ningún movimiento regional.

**Periodista:** No, está en formación.

**Congresista Darwin Espinoza:** También por tema periodístico me enteré que había la formación de un movimiento "Adelante Ancash".

**Periodista:** Ah, ¿no conocía usted de la formación del movimiento regional "Adelante Ancash"?

**Congresista Darwin Espinoza:** No, tomé conocimiento por medio de comunicación Ancash.

**Periodista:** No sabe que su hermano es el que ha comprado el kit electoral.

**Congresista Darwin Espinoza:** Bueno, yo hace mucho.

**Periodista:** Su hermano Renato.

**Congresista Darwin Espinoza:** Bueno, hace mucho yo no converso con mis hermanos.

**Periodista:** No parece, por en las redes hay fotos de ustedes juntos recientes.

**Congresista Darwin Espinoza:** Claro, recientes, no lo creo, pero igual, bueno son cosas de familia. Mi familia es política, mi padre ha sido político y mi hermano, no solamente Renato, Ingrid, también Yuri, son políticos, Yuri.

**Periodista:** O sea, recién se entera que su hermano ha comprado un Kit electoral que se llama movimiento regional "Adelante Ancash".

**Congresista Darwin Espinoza:** Hace algunos meses, es más eso creo que salió en octubre o noviembre.

**Periodista:** ¿Y es una coincidencia que usted use como eslogan el nombre del partido por lo que ha comprado su hermano?

**Congresista Darwin Espinoza:** No, pero si ti puedes ver nuestras publicaciones y es mas, te invito a revisar las redes sociales desde mi campaña, yo he usado siempre esa frase, así es que, si lo están utilizando del otro lado, seguramente será coincidencia. Es más, hay inclusive hasta canciones que...

**Periodista:** Ah, canciones también.

**Congresista Darwin Espinoza:** Si también no, sobre "Adelante.

**Periodista:** Le preguntaba también, donde están los trabajadores de su despacho, nos hemos dado una vuelta varios días esta semana y su despacho está semi vacía.

**Congresista Darwin Espinoza:** No, que raro, porque, algunos trabajadores tienen algunas tareas específicas

**Periodista:** Ya,

**Congresista Darwin Espinoza:** Esta semana ya deberían haber estado por el callejón de Conchucos, llámese Chacas, Cocachacas, San Luis, Piscobamba, Pomabamba, Siguas.

**Periodista:** Ya

**Congresista Darwin Espinoza,** Ellos están reactivando algunos centros de coordinación parlamentaria que yo ya he activado.

**Periodista:** Está seguro que se están dedicando a eso congresista.

**Congresista Darwin Espinoza:** Bueno, esos son las tareas específicas que se las ha encargado. Si tú me tienes otra información adicional

**Periodista:** Si, la información es que se están recogiendo firmas para el movimiento "Adelante Ancash" que usted lidera.

**Congresista:** Es, No, yo no lidero ningún movimiento

**Periodista:** Ya, pero, que hacen sus trabajadores recogiendo firmas para el movimiento "Adelante Ancash".

**Congresista Darwin Espinoza:** Yo no lidero, yo soy congresista y pertenezco a Acción Popular, es más soy vocero de la Bancada.

**Periodista:** Pero cuéntenos que hacen sus trabajadores recogiendo firmas,

**Congresista Darwin Espinoza:** Mas bien yo te pediría que me puedes dar alguna prueba ello. Yo me he puesto en contacto con...

**Periodista:** Los tenemos grabados a los señores, recogiendo firmas en los planillones

**Congresista:** Te agradecería

**Periodista:** De fichas de afiliación.

**Congresista:** Te agradecería que me puedas dar esos videos, que me puedas corroborar que fecha ha sido, porque ellos han ido para tareas específicas. Si fuera el horario de trabajo.

**Periodista:** Ah, no sabe usted que están haciendo...

**Congresista:** No lo sé, yo, como que no, te estoy explicando cuales son las tareas que se les han dado. Se le ha dado para que reactiven los centros de coordinación parlamentaria que hemos activado desde el primer día que hemos entrado al Congreso, en Huaraz, en Chimbote, en Casma, en Huarmey, en Carhuaz, en Yungay, en todo...

**Periodista:** Bueno le cuento que, trabajadores y ex trabajadores de su despacho nos cuentan que usted está perfectamente enterado de lo que están haciendo ellos allá, que usted les ha dado la orden de ir a recoger firmas con los planillones que, además sabe dónde se imprimen congresista, se imprimen en su despacho.

**Congresista:** No, no es así.

**Periodista:** Se lo puedo comprobar en el reportaje de esta noche.

**Congresista:** Bueno, en todo caso, estaré atento

**Periodista:** Los planillones imprimen en su despacho, las hojas de papel bond las pide usted, diez millares de hojas bond a logística, para que usa bastante papel bond.

**Congresista:** No, pero yo no le pedí a hum. Mira en todo caso yo te pido

**Periodista:** O sea, usted no sabe lo que pasa en su despacho congresista.

**Congresista:** A las justas estoy yendo, mira, hoy día he venido por acá, no he ido, ayer tampoco he ido, así es, si tú me puedes...

**Periodista:** O sea usted no sabe que los trabajadores no están ahí

**Congresista:** Tú me puedes corroborar. Total, te estoy diciendo que ya, que tareas se le ha asignado, si tú me puedes corroborar, como tu dices con imagen, con video que ellos están haciendo otra labor, yo tomaré cartas en el asunto. Está bien.

**Periodista:** Ah o sea lo están haciendo por su cuenta entonces.

**Congresista:** Pero claro que sí

**Periodista:** Pero que coincidencia que recojan firmas para el movimiento que tiene como eslogan el que usted usa y, que es un movimiento que está formando su hermano.

**Congresista:** Si tú me lo puedes comprobar y te lo agradeceré, yo tomaré cartas en el asunto.

**Periodista:** Lo vamos a ver en estos momentos en imágenes y en el reportaje, pero tenía una pregunta adicional, usted en su despacho tiene

acceso a una cuenta de RENIEC, para hacer consultas de identidad de peruanos.

**Congresista:** Ya

**Periodista:** ¿Como se está usando esa cuenta congresista?

**Congresista:** No sé, yo supongo que no lo están usando.

**Periodista:** Tampoco no lo sabe,

**Congresista:** Pero yo no paro allí, yo no tengo acceso.

**Periodista:** Porque sus trabajadores usan su cuenta personal de Reniec para buscar la identidad de los peruanos y corroborar el número de DNI ponerlos en las fichas de afiliación del movimiento político.

**Congresista:** Eso es lo que me está sorprendiendo lo que tu me estás ofreciendo, yo.

**Periodista:** O sea usted no sabe lo que se piden hojas de papel bond en 10 millares en su oficina, que sus trabajadores no están allí, sino están recogiendo firmas en la sierra. No sabe eso tampoco.

**Congresista:** No, y como te dije, voy a ver el reportaje en todo caso yo asumiré digamos las decisiones de que, que tenga que tomar.

**Periodista:** Lo que pasa es que usted está formando un movimiento usando recursos públicos. Usted no me puede decir que no conoce lo que está pasando con sus trabajadores.

**Congresista:** Estas acusándome de algo

**Periodista:** Yo estoy afirmando con pruebas que estamos presentando aquí en el reportaje

**Congresista:** Entonces muéstrame las pruebas y yo en este momento tomo cartas en el asunto.

**Periodista:** Ok.

**Congresista:** Te agradezco,

**Periodista:** Quería hacer una consulta adicional, como se usa esa cuenta de Reniec.

**Congresista:** No lo sé

**Periodista:** La Reniec, ha determinado que hay cerca de 1,500 consultas mensuales que hace de su cuenta

**Congresista:** Mensuales, bueno yo no tengo acceso a Reniec, yo no he entrado nunca a ver el tema Reniec, voy a tomar cartas en el asunto, en este momento.

**Periodista:** Así, pero no sabe usted a qué se dedican entonces los trabajadores de su despacho.

**Congresista:** *Todavía estoy acá, ellos están haciendo trabajo.*

**Periodista:** *Pero, vemos que están haciendo en este momento*

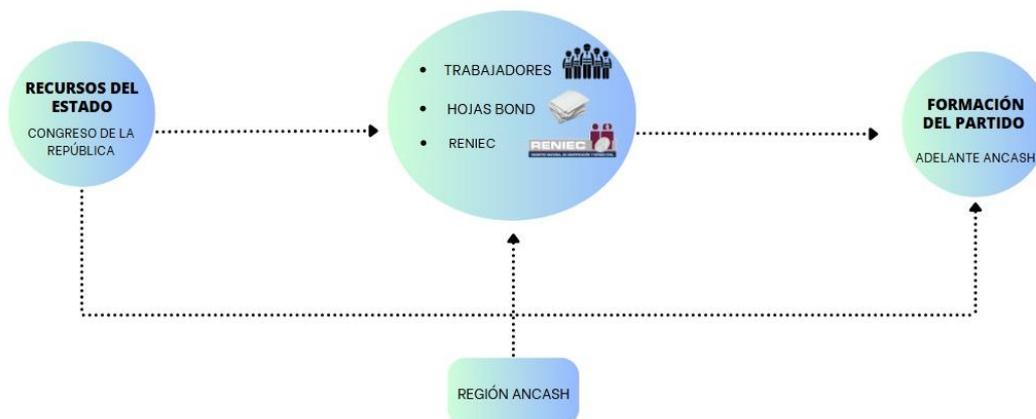
**Congresista:** *Porque ya se llega la semana de representación y yo voy a ver en su caso.*

**Periodista:** *Una última pregunta, me permite, si una última, el señor también recoge firmas o no. No, no.*

**Congresista:** *No, yo creo que ya.*

**Periodista:** *No, no, no, la última congresista, es importante.*

7.3 Se puede apreciar que el informe periodístico se apoya en imágenes y declaraciones de trabajadores, observándose que en la oficina del congresista investigado se vendría haciendo uso de recursos logísticos de propiedad del Congreso de la República (papel bond, personal, consulta RENIEC) con la finalidad de recabar firmas de afiliación para la formación del movimiento regional "Adelante Ancash" agrupación política que impulsa Renato Espinoza Vargas, hermano del congresista denunciado. Como se puede observar en el siguiente gráfico elaborado por la comisión.



En el seguimiento realizado por el medio de comunicación titulado "*Partido propio, recursos públicos*" se aprecia a trabajadores en varias localidades de la región Ancash recogiendo firmas para la inscripción de la nueva agrupación política.

El trabajador no identificado al dar sus declaraciones al medio periodístico, expresó su incomodidad al realizar dicha función que habría sido solicitada por el congresista investigado, como se puede apreciar:

#### **TRABAJADOR NO IDENTIFICADO**

*"Les cuento un poco, este trabajo de las firmas comenzó en el mes de enero aproximadamente, el congresista nos reunió, nos mencionó sobre un proyecto político, que nosotros teníamos que apoyar y que nosotros íbamos a ser los mejores beneficiados con este proyecto".*

"Bueno, normalmente viajamos a región de Ancash, a veces nos vamos solos, a veces nos vamos en grupo, pero lo más indignante es que todos los gastos personales van por nuestra propia cuenta, no, y no solo eso, porque a veces también tenemos que comprar gaseosas, galletas, palanas, porque tenemos que ofrecer a la gente para que firme, pero luego se nos ocurrió la gran idea de comprar pelotas, porque nos salía mucho más barato".

- 7.4. De otro lado, se observa que el congresista investigado ha negado conocer que se estaría utilizando recursos logísticos del Congreso de la República en beneficio del Movimiento Regional Adelante Ancash. Sin embargo, reconoce la existencia de la formación de dicha agrupación política que, es liderada por su hermano, y él se encuentra dedicado a su función parlamentaria.

Respecto a la formación de la agrupación política, se corrobora con el certificado de Reserva de denominación expedido por el Jurado Nacional de Elecciones, como se observa a continuación:

**CERTIFICADO DE RESERVA DE DENOMINACION**

La Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano a solicitud del personero legal:  
**RENATO DE DIOS ESPINOZA VARGAS**

Otorga en favor de la Organización Política, la reserva para el uso de la denominación:

**MR020044 – MOVIMIENTO REGIONAL ADELANTE ANCASH**  
**MOVIMIENTO REGIONAL**  
**-ANCASH-**

Vigencia del Certificado un (1) año, contabilizado a partir de expedido el presente documento.  
**Caduca: 14/11/2024**

Lima, 14 de noviembre de 2023

(Documento Firmado Digitalmente)  
**Lic. Luis Ernesto Grillo Teagua**  
Jefe de Servicios al Ciudadano  
Jurado Nacional de Elecciones

**JNE Firma digital**  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [http://idsp.reniec.gov.pe/refirma\\_culta/validadorweb/menu.jsf](http://idsp.reniec.gov.pe/refirma_culta/validadorweb/menu.jsf)

7.5. La COMISIÓN inmediatamente luego de difundido el informe periodístico en el programa dominical Punto Final emitido el domingo 14 de abril de 2024, solicitó mediante oficio N.º 0479-01-RU1468202-2023-2024-CEP-CR, de fecha 16 de abril de 2024, a Oficialía Mayor del Congreso, lo siguiente:

1. *Fecha de la asignación de cuenta para acceso a consultas a RENIEC, otorgadas al Congresista o a persona autorizada por dicho despacho.*
2. *Cantidad de accesos que desde los equipos de cómputo de despacho del congresista Espinoza Vargas han ingresado a la dirección electrónica de consultas en línea del RENIEC, desde el mes de julio de 2023 a la fecha.*
3. *Si el RENIEC ha emitido al Congreso, información o reporte de las cantidades de accesos a las consultas en línea del usuario o usuarios asignados por el despacho del congresista Vargas Espinoza. De ser así; remitir reporte de julio de 2023 a la fecha.*
4. *Reporte del Departamento de Recursos Humanos de la asistencia, permisos y vacaciones del personal asignado al despacho del congresista Espinoza Vargas. De julio de 2023 a la fecha.*
5. *Información del Departamento de Recursos Humanos del personal que ha laborado y labora en el citado despacho, debiéndose precisar fecha de ingreso, cese -de ser el caso-, correo electrónico, número de teléfono y cargo desempeñado.*
6. *Información del Departamento de Recursos Humanos, si el congresista Espinoza Vargas, informó si algún trabajador asignado a su despacho ha realizado trabajo remoto o teletrabajo.*
7. *Reporte del Departamento de Abastecimiento del material de oficina precisando cantidad de tóner y papel, solicitado por el despacho del congresista Espinoza Vargas; así como la cantidad atendida. Desde julio de 2023 a la fecha.*

7.6. La COMISION, recibió de Oficialía Mayor del Congreso mediante oficio N.º 900-2023-2024/OM-CR, el 09 de mayo del 2024, la información solicitada, que contiene lo siguiente:

1. Relación de **11** trabajadores con sus respectivos cargos y otros datos personales asignados a la Comisión de Vivienda y Construcción periodo 2021 - 2022, que incluye al señor Darwin Manuel Ramírez Vargas en el cargo de asesor con fecha de ingreso 09 de setiembre de 2021 y cese el 26 de julio de 2022.
2. Relación de **27** trabajadores activos y cesados con sus respectivos cargos y otros datos personales, del Grupo Parlamentario Acción Popular periodo 2023 - 2024.
3. En relación al pedido de LA COMISIÓN de que si el congresista denunciado requirió la suspensión de sus trabajadores y de ser el caso adjuntar el documento y trámite que se habría dado al

respecto, señala el informe que no obra requerimiento por parte del congresista sobre la suspensión de sus trabajadores.

4. En relación al pedido de que si los trabajadores del despacho del congresista denunciado o de la Bancada de Acción Popular han solicitado licencia sin goce de haber en el ejercicio del presente año. Al respecto el Informe refiere que:

- ✓ **Mediante Memorándum N° 030-2024/JDEV-CR**, de fecha 07 de marzo de 2024, el congresista Espinoza Vargas hizo de conocimiento a Oficialía Mayor del Congreso, el descanso sin goce de haber por 15 días, contados a partir de 07 de marzo del presente, de tres personales: i) Vidal Paroy, Juan Eduardo ii) Haro Rodríguez, Kevin Joselmer y iii) Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario.

Cabe señalar que dicho documento tiene firma digitalizada de fecha 06/03/24.



**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORÁNDUM N°030-2024/JDEV-CR** 1430033

**A :** GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor Del Congreso De La República

**DE :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República

**ASUNTO :** Lo que indica

**FECHA :** Lima, 06 de marzo de 2024

Motiva la presente dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de conocimiento el descanso sin goce de haber por 15 (quince) días contados desde el día 07 de marzo del presente, de 03 (tres) personales de mi despacho, los cuales detallo a continuación:

Vidal Paroy Juan Eduardo DNI: 45586214  
Haro Rodriguez Kevin Joselmer DNI: 75472487  
Valencia Sanchez Wilfredo Hilario DNI: 32300871

Por los que agradeceré tenga por bien disponer y derivar a las áreas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma digitalizada por ESPINOZA VARGAS, Darwin F. (030) 2024 1140126 soft  
Módulo: 50; el autor de documento  
Fecha: 06/03/2024 22:44:39-0500

**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Congresista de la República

Jr. Hualpa N. 358 Congreso de la República  
Lima - Perú Celular: 971038239 Telf: 2777777

**RECIBIDO**  
 07 MAR 2024  
 Firmas: [Firma] hora: 14:  
 NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**OFICIALÍA MAYOR**  
 07 MAR 2024 1430033  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DRRH  DGP   
 DA  OPPM   
 DP  OLCC   
 DTI  OTROS   
 DSSBG  ARCHIVO   
 PASE:



Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En concordancia con lo informado por la Responsable del Grupo Funcional de Registro y Control de Personal del Área de Administración de Personal del Departamento de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el inciso I), del artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución N° 043-2023-2024-UM/CH, del 24 de noviembre del 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**.- Conceder, con eficacia anticipada, licencia sin goce de haber por motivos personales, al servidor **KEVIN JOSELMER HARO RODRIGUEZ**, Técnico del Despacho del Congresista Jahec Darwin Espinoza Vargas, por **QUINCE (15) días, desde el 07 hasta el 21 de marzo de 2024**; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°**.- Incorporar copia autenticada de la presente resolución, en el legajo personal del servidor **KEVIN JOSELMER HARO RODRIGUEZ**, que obra en el Grupo Funcional de Registro y Control de Personal.

**Artículo 3°**.- Notificar copia autenticada de la presente resolución al servidor **KEVIN JOSELMER HARO RODRIGUEZ**, a su jefe inmediato, así como al Área de Administración de Personal, al Grupo Funcional de Remuneraciones, al Grupo Funcional de Beneficios y Liquidaciones y al Grupo Funcional de Registro y Control de Personal del Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines legales que correspondan.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
**Haidy Figueroa Valdez**  
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

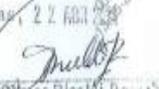
  


CERTIFICADO QUE  
 El presente documento es copia fiel de  
 original que tengo a la vista, de cuyo  
 contenido no tengo responsabilidad.  
 Lima, 22 ABR 2024  
  
 FEDATARIO  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Congreso de la República  
  
**RESOLUCIÓN N° 265-2024-DRRHH-DG/CR**  
 Lima, 19 ABR 2024

**VISTA:**  
 El Memorando N° 030-2024/JDEV-CR, a través del cual el Congresista Jahec Darwin Espinoza Vargas, hace de conocimiento el descanso sin goce de haber del servidor **WILFREDO HILARIO VALENCIA SANCHEZ**, Coordinador de su despacho congresal, sujeto al régimen de la actividad privada;

**CONSIDERANDO:**  
 Que, el Congresista Jahec Darwin Espinoza Vargas, hace de conocimiento el descanso sin goce de haber por 15 días desde el 07 de marzo de 2024, del servidor **WILFREDO HILARIO VALENCIA SANCHEZ**;

CERTIFICADO QUE:  
 El presente documento es copia fiel de  
 original que tengo a la vista, de cuyo  
 contenido no tengo responsabilidad.  
 Lima, 22 ABR 2024  
  
 FEDATARIO  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



5. El Informe N.º 147-2024-DF-DGA/CR de fecha 02 de mayo de 2024 remitido por el Departamento de Finanzas a la Dirección General de Administración-DGA, contiene la relación del personal de despacho del congresista Espinoza Vargas, sobre asignación de viáticos y pasajes terrestres para asistir a la semana de representación correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024 adjuntando un cuadro resumen según se detalla en el anexo 1 siguiente:

AREA DE CONTABILIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y  
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 1

VIATICOS Y PASAJES TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE DESPACHOS										
CONGRESISTA	COMISIONADOS	N° C/P	N° PROCESO	FECHA PROCESO	DESTINO	NOMBRE EVENTO	IMPORTE ASIGNADO +PASAJE	IMPORTE RENDIDO	DEVOLUCION	FOLIOS
<b>ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN</b>	HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER	06099-2023	202328655	15/08/2023	ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION AGOSTO 2023	1,850.00	1,509.60	340.40	49
	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL						1,850.00	1,558.00	292.00	
	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL	06922-2023	202328894	20/09/2023	ICA	SEMANA DE REPRESENTACION SETEIMBRE 2023	1,850.00	1,559.00	291.00	54
	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO				ANCASH		1,850.00	1,576.01	273.99	
	HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER	07889-2023	202307889	23/10/2023	ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION OCTUBRE 2023	1,850.00	1,569.01	280.98	31
	PALMA CORAL, JOSE RICARDO						1,850.00	1,742.00	108.00	40
	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO	09279-2023	202329510	11/12/2023	ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION DICIEMBRE 2023	1,850.00	1,694.50	165.50	58
	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL						1,850.00	1,536.50	313.50	
	PALMA GORAL, JOSE RICARDO	00398-2024	202429826	16/01/2024	ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION ENERO 2024	1,850.00	1,680.00	170.00	66
	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO	00737-2024	202429893	26/01/2024	ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION FEBRERO 2024	1,850.00	1,765.00	85.00	77
	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL	01810-2024	202430219	6/03/2024	LIMA-ANCASH	SEMANA DE REPRESENTACION MARZO 2024	1,850.00	1,456.00	395.00	76
	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL						1,850.00	1,400.00	410.00	

\*En el mes de Noviembre 2023 no hubo semanas de Representación\*



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
 Central Telefónica: 311-7777

www.congreso.gob.pe

6. Asimismo, el Informe N.º 117-2024-AC-DF-DGA/CR, respecto a lo solicitado en el punto 5 del oficio N.º 0488-01-RU1476983 de LA COMISIÓN, señala que, adjunta copias de las rendiciones de cuenta por viáticos y pasajes terrestres del personal del despacho del congresista Espinoza Vargas correspondientes a los meses de agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2023 y enero, febrero y marzo de 2024. Así presentamos el siguiente resumen:

✓ **Semana de representación – Ancash, del 21 al 25/08/23**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 056-2023/JDEV-CR-CR, a favor de su personal:

- Kevin Joselmer Haro Rodríguez
- Darwin Manuel Ramírez Vargas

✓ **Semana de representación - Ica y Ancash, del 25 al 29/09/23**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 077-2023/JDEV-CR-CR, a favor de su personal:

- Darwin Manuel Ramírez Vargas
- Juan Eduardo Vidal Paroy

✓ **Semana de representación - Ancash, del 23 al 27/10/23**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 093-2023/JDEV-CR-CR, a favor de su personal:

- José Ricardo Palma Coral
- Juan Eduardo Vidal Paroy

✓ **Semana de representación - Ancash, del 23 al 27/10/23**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 100-2023/JDEV-CR, que deja sin efecto Mem. 093 y se incluya en reemplazo del trabajador Juan Eduardo Vidal Paroy al trabajador:

- Kevin Joselmer Haro Rodríguez

✓ **Semana de representación - Ancash, del 18 al 22/12/23**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 112-2023/JDEV-CR, a favor de su personal:

- Darwin Manuel Ramírez Vargas
- Juan Eduardo Vidal Paroy

✓ **Semana de representación -Ancash, del 08 al 12/01/24**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 004-2024/JDEV-CR, a favor de su personal:

- José Ricardo Palma Coral
- Juan Eduardo Vidal Paroy

✓ **Semana de representación - Ancash, del 05 al 09/02/24**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 011-2024/JDEV-CR, a favor de su personal:

- Darwin Manuel Ramírez Vargas
- Juan Eduardo Vidal Paroy

✓ **Semana de representación – Ancash, del 18 al 22/03/24**

Pedido del congresista Espinoza Vargas mediante Memo. 029-2024/JDEV-CR, a favor de su personal:

- Darwin Manuel Ramírez Vargas
- Juan Eduardo Vidal Paroy.

Asimismo, mediante Memorándum N° 000293-2024-DNROP/JNE de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas sobre la entrega del padrón de afiliados en el marco del proceso de inscripción del Movimiento Regional Adelante Ancash, señala que a la fecha no se encuentra en trámite ninguna organización política denominada "Adelante Ancash" o "Movimiento Regional Adelante Ancash".

Al respecto, Oficialía Mayor mediante **oficio N° 972-2023-2024-OM-CR**, remite información en lo que corresponde los Departamentos de Tecnologías de la Información, Abastecimientos y Recursos Humanos, así como el oficio procedente de la Oficina Legal y Constitucional.

Según el Informe N° 023-2024.ESI-DTI-DGA/CR emitido por señor Wilfredo Rivera Lázaro, especialista en seguridad Informática del Congreso, respecto al punto 2 del precitado oficio, señala que: *"la institución utiliza un servidor proxy para brindar el servicio de internet a los usuarios el cual tiene una capacidad de almacenamiento de los registros de navegación de los últimos 31 días"*.

Señala también que: *"como resultado de la revisión del histórico de visitas a la dirección electrónica de consultas en línea del RENIEC, <https://cel.reniec.gob.pe>) desde los equipos de cómputo asignados al despacho del Congresista Darwin Espinoza, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de marzo al 16 de abril de 2024, se evidencia lo siguiente:*

Usuario de equipo de cómputo	Nombres y Apellidos	Total de visitas a url consultas en línea del RENIEC
despinoza	Jhaec Darwin Espinoza Vargas	526
wvalencia	Wilfredo Hilario Valencia Sánchez	8

n relación al punto 7 del precitado oficio, el Informe N° 718-2024-DA-DGA/CR emitido por el señor Erick Moncada Horna, jefe del Departamento de Abastecimiento, mediante el Informe N° 27-2024-GFA-APGA-DA-DGA/CR, emitido por el señor Charlesston Álvarez Montalvo, coordinador del equipo de almacén, reporta los requerimientos atendidos y solicitados de papel bond T/A-4 del 01 de julio de 2023 al 16 de abril de 2024

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS Y SOLICITADOS DE PAPEL BOND T/A-4 DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 16 DE ABRIL DE 2024						
N°	FECHA DE GENERACION DEL REQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITADA	CANT. ATENDIDA	N° REQ.
1	14/08/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	6	4	2023007471
2	14/09/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	4	2023008454
3	20/10/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023009534
4	17/11/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023010470
5	19/12/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023011364
6	19/01/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	10	4	2024000910
7	22/01/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	10	4	2024000966
8	1/02/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	6	4	2024001393
9	27/02/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	4	2024002268
10	25/03/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	5	2024003199
<b>TOTALES</b>				<b>59</b>	<b>41</b>	

Fuente: Informe N° 27-2024-GFA-APGA-DA-DGA/CR. Grupo funcional de Almacén Congreso de la República

Asimismo, se tiene los requerimientos atendidos y solicitados de toners del 01 de julio de 2023 al 16 de abril de 2024

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS Y SOLICITADOS DE TONERS DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 16 DE ABRIL DE 2024						
N°	FECHA DE GENERACION DEL REQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITADA	CANT. ATENDIDA	N° REQ.
1	22/01/2024	19745	TONER P/EQUIPO MULT, LEXMARK MX 711	1	1	2024000950
<b>TOTALES</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	

Fuente: Informe N° 27-2024-GFA-APGA-DA-DGA/CR. Grupo funcional de Almacén Congreso de la República

Según el Informe N° 531-2024-GFRCP-AAP-DRH/CR, de fecha 22/04/24, emitido por la señora Bertilda Arrarte Dentone, coordinadora del Grupo Funcional Registro y Control de Personal

remite los reportes relacionados con los puntos 4, 5 y 6 del precitado oficio N.º 0479.

RELACION DEL PERSONAL DEL DESPACHO DEL CONGRESISTA ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN						
Nº	Nombre Completo	Cargo	Correo Electronico	telefono	Fecha Ingreso	Fecha Cese
1	BARRETO ROJAS, ELEAZAR JUAN	TECNICO	<a href="mailto:eleazarbarreto1603@hotmail.com">eleazarbarreto1603@hotmail.com</a>	944372997	02/08/2021	08/02/2023
2	CALDERON LUNA, CHRISTIAN PAUL	ASESOR PRINCIPAL	<a href="mailto:calderonluna5@gmail.com">calderonluna5@gmail.com</a>	969496028	11/11/2022	31/01/2023
3	CAMACHO AGUILAR, HECTOR JEDDAH	AUXILIAR	<a href="mailto:hectorcamachoagUILAR@gmail.com">hectorcamachoagUILAR@gmail.com</a>	987546436	06/02/2024	Activo
4	CAMONES LEYVA, ABEL FERNANDO	AUXILIAR	<a href="mailto:fernandocamones25@gmail.com">fernandocamones25@gmail.com</a>	943627038	03/09/2023	01/02/2024
5	CASTILLO MEJIA, ELIZABETH SEEMA	ASISTENTE	<a href="mailto:afrodita-virgo@hotmail.com">afrodita-virgo@hotmail.com</a>	972308982	27/07/2021	Activo
6	DEL AGUILA HERRERA, KARIM	TECNICO	<a href="mailto:karimdelagUILA@hotmail.com">karimdelagUILA@hotmail.com</a>	993468825	27/07/2021	02/03/2022
7	ENRIQUEZ ABAL, DANIEL ALBERTO	AUXILIAR	<a href="mailto:denriquezdi@gmail.com">denriquezdi@gmail.com</a>	942347259	27/07/2021	16/08/2023
8	HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER	TECNICO	<a href="mailto:2017khr@gmail.com">2017khr@gmail.com</a>	925090950	27/07/2021	Activo
9	LOPEZ DOMINGUEZ, EVER LUIS	ASESOR II	<a href="mailto:luisever653@gmail.com">luisever653@gmail.com</a>	943207170	05/04/2024	Activo
10	LOPEZ VELAACHAGA, GIANCARLO CESAR	ASESOR II	<a href="mailto:glopezvelaachaga@gmail.com">glopezvelaachaga@gmail.com</a>	967285828	27/07/2021	14/08/2023
11	PALMA CORAL, JOSE RICARDO	ASESOR II	<a href="mailto:jricardopc@hotmail.com">jricardopc@hotmail.com</a>	968140707	22/08/2023	02/04/2024
12	PEREZ REYES, RAFAEL YURI	ASESOR PRINCIPAL	<a href="mailto:ypr_region@hotmail.com">ypr_region@hotmail.com</a>	942873053	27/07/2021	08/11/2022
13	RAMIREZ VARGAS, DARWIN MANUEL	ASESOR PRINCIPAL	<a href="mailto:darwinramirezv@gmail.com">darwinramirezv@gmail.com</a>	932739069	02/02/2023	Activo
14	VALENCIA SANCHEZ, WILFREDO HILARIO	COORDINADOR	<a href="mailto:valenciasanchezwily@gmail.com">valenciasanchezwily@gmail.com</a>	992814784	10/03/2022	Activo
15	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO	TECNICO	<a href="mailto:juan.vidal_01@hotmail.com">juan.vidal_01@hotmail.com</a>	949703355	20/02/2023	Activo

Fuente de RRHH  
FECHA Y HORA: 17-04-2024  
(16:30PM)

1. Reporte de Utilización de Vacaciones, Licencias por Maternidad, Licencias Sin goce Haber, Reporte de Autorizaciones Pre, respecto a:
  - Licencia por maternidad de la señora Elizabeth Seema Castillo Mejía.
  - Licencia Sin Goce de Haber de los señores:
    - Haro Rodríguez, Kevin Joselmer
    - Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario
    - Vidal Paroy, Juan Eduardo.

Reporte de Utilización de Vacaciones

  - Castillo Mejía, Elizabeth
  - Haro Rodríguez, Kevin Joselmer
  - Ramírez Vargas, Darwin Manuel
  - Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario
2. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 5, del documento de la referencia, se adjunta la relación del personal que ha laborado y labora en el despacho del Congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.
3. En la relación a lo solicitado en el numeral 6, del documento de la referencia, se informa que revisado nuestro acervo documentario no obra documento informando trabajo remoto o teletrabajo del personal del despacho del Congresista Darwin Espinoza Vargas.

**REPORTE DE AUTORIZACIONES.** A continuación, detallamos el reporte desde el 01/07/2023 hasta el 18/04/2024.

**Licencia por maternidad:**

Castillo Mejía Elizabeth Seema del: 27/11/2023 al 03/03/2024

Total, de trabajadores: 01

**Licencia sin goce de haber**

Haro Rodríguez, Kevin Joselmer del: 07/03/2024 al 21/03/2024

Valencia Sánchez, Wilfredo Hilario del: 07/03/2024 al 21/03/2024

Vidal Paroy, Juan Eduardo del: 07/03/2024 al 21/03/2024

Total, de trabajadores: 03

Medio de Control de Asistencia  
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA

Fecha : 18/04/2024 11:18:43  
Página : 1 de 1

### REPORTE DE AUTORIZACIONES PRE

Desde 01/07/2023 Hasta 18/04/2024

Tipo Planilla : Todos

Código	Nombre	Inicio	Hasta	Cant. Dias Reales	Cant. Dias Octo. Plazadas	Desde	Hasta	Dias Acumulados
03	Licencia por Maternidad	(en días)						
78718	CASTILLO MEJIA, ELIZABETH SEEMA	27/11/2023	09/03/2024	98	98			98
Total de Trabajadores: 1				98	98			
30	Licencia Sin Goce de Haber	(en días)						
78948	HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
81031	VALENCIA SANCHEZ, WILFREDO HILARIO	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
83221	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
Total de Trabajadores: 3				45	45			

De otro lado mediante oficio N° 342-2024-OLCC-OM-CR, de fecha 29 de abril de 2024, el señor José Antonio Rubio Preciado remite al Oficial Mayor el oficio N° 161-2024-AAJ-OLCC-OM-CR, respecto a los numerales 1, 2 y 3 del oficio de LA COMISÓN N° 0479., que, continuación resumimos:

1. **En relación con la asignación de cuenta para acceso a consultas RENIEC, otorgadas al congresista Espinoza o persona autorizada de su despacho,** se señala que, el 30 de julio de 2021, mediante oficio N° 012-2021-JGP-AAJ/CR se solicitó al RENIEC, la activación de los nuevos usuarios de consultas en línea para los 130 congresistas. El 09 de agosto de 2021, el RENIEC procedió con la entrega de usuarios a los 130 congresistas, incluido el usuario correspondiente al congresista Espinoza Vargas, haciendo hincapié que la contraseña es personal y que el usuario se responsabiliza de la seguridad y del uso adecuado de esta.
2. **Sobre la cantidad de accesos que, desde los equipos de cómputo de despacho del congresista Espinoza Vargas, se han realizado a la dirección electrónica de consultas en línea del RENIEC, desde el mes de julio de 2023 a la fecha.** A continuación, se detalla el uso mensual del usuario Jhaec Darwin Espinoza Vargas:
  - Del 01 al 31 de julio de 2023: 13 consultas
  - Del 01 al 31 de agosto de 2023: 18 consultas
  - Del 01 al 30 de setiembre de 2023: 10 consultas
  - Del 01 al 31 de octubre de 2023: 31 consultas
  - Del 01 al 30 de noviembre de 2023: 19 consultas
  - Del 01 al 31 de diciembre de 2023: 10 consultas

- Del 01 al 31 de enero de 2024: 21 consultas
- Del 01 al 29 de febrero de 2024: 20 consultas
- Del 01 al 31 de marzo de 2024: 1,851 consultas

3. **Sobre si el RENIEC, ha emitido al Congreso, información o reporte de las cantidades de accesos a las consultas en línea del usuario o usuarios asignados por el despacho del congresista Vargas Espinoza**, señala, entre otros, que el RENIEC, remite al Congreso, durante los primeros 15 días de cada mes, el recibo de ingreso a caja que contiene el importe total correspondiente a la cantidad de consultas realizadas vía internet del mes anterior, asimismo adjunto a este recibo remiten el documento denominado "DETALLE DE CONSULTAS" especificando el periodo del mes correspondiente en el cual detalla la cantidad de consultas que realiza cada uno de los usuarios autorizados del Servicio de Consultas en Línea Vía Internet, ello en virtud al Convenio Post Pago de Consultas en Línea Vía Internet y Suministro de certificaciones entre el RENIEC y el Congreso de la República.

#### 7.7. Descargos presentados por congresista denunciado

El 15 de mayo de 2024, el congresista denunciado presentó sus descargos contra la denuncia declarada precedente que a continuación se detalla:

" ...

A. *DE LA FUNCIÓN QUE EJERCE EL DEMANDANTE*

1. *Mi persona viene ejerciendo la función de congresista de la República por Ancash, perteneciendo a la Bancada de Acción Popular, desde el 27 de julio de 2021, hasta la actualidad, al haber sido elegido como tal, para el periodo parlamentario 2021-2026, estando sometido a la Constitución Política del Perú, Reglamento del Congreso, leyes y principios y garantías procedimentales determinados por el Tribunal Constitucional, que regulan los derechos, deberes y procedimientos constitucionales que debemos cumplir.*

B. *PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE LA DENUNCIA*

2. *Conforme a los fundamentos de la Resolución 01 que declara procedente la denuncia en mi contra, se me imputa haber vulnerado el Código de Ética Parlamentaria y el Reglamento del Código de Ética, supuestamente, "(...) por los hechos dados a conocer en un informe periodístico emitido en el Programa "Punto Final" de Latina Televisión, emitido el 14 de abril de 2024, que señala que el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, realiza actividades ajenas a su labor parlamentaria, con la finalidad de recabar firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash", cuyo kit fue adquirido por el hermano del citado parlamentario. Para dicho fin, se estaría usando a los trabajadores de su despacho, así como los bienes del Estado destinados al trabajo parlamentario; ello representaría el uso indebido de los recursos humanos, económicos y bienes del Congreso de la República.*
3. *Al respecto debemos mencionar que dicho reportaje resulta tendencioso y tergiversa imágenes, fechas y la verdad de los hechos, teniendo en consideración lo siguiente:*
- 3.1. *RESULTA FALSO Y NIEGO ROTUNDAMENTE que mi persona haya estado realizando labores ajenas a su labor parlamentaria, pues en dicho reportaje no existe sindicación alguna con relación a mis labores*

- 3.2. *RESULTA FALSO Y NIEGO ROTUNDAMENTE que mi persona, como parlamentario o político, tenga relación alguna con la recopilación de firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash".*
- 3.3. *ES CIERTO que el kit electoral para la inscripción del referido Movimiento Regional fue adquirido por mi hermano Renato Espinoza Vargas, pero ello obedece a una decisión y proyecto político que le pertenece netamente a su persona, en el cual mi persona no tiene o ha tenido ningún tipo de injerencia o vinculación.*
- 3.4. *RESULTA FALSO Y NIEGO ROTUNDAMENTE que mi persona haya estado utilizando indebidamente a trabajadores de mi Despacho en la recopilación de firmas, pues según el descargo de los Sres. Kevin Haro, Héctor Camacho y Wilfredo Valencia, dicha actividad la han realizado un fin de semana (fuera del horario de trabajo) y no en la fecha que se indica en el reportaje (03 de abril), fecha en que incluso dos de ellos (Haro y Valencia) se encontraban con permiso sin goce de haber, sin tener mi persona conocimiento de dichas actividades; además han manifestado, que dicha labor la han efectuado de forma voluntaria por pedido de una tercera persona (un ex candidato al gobierno regional de Ancash), decidiendo apoyar en dicho proyecto político con miras a las elecciones regionales del 2026.*

*En efecto, conforme a la documentación que adjuntamos, se verifica que los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia estuvieron con permiso sin goce de haber del 07 al 14 de marzo y del 01 al 07 de abril del presente año (15 días). Es más, conforme a las resoluciones emitidas por Oficialía Mayor, se ha hecho efectivo el descuento de los 15 días de permiso de sus haberes, por lo que RESULTA FALSO que se haya hecho un uso indebido del personal del Congreso.*

*En este extremo debemos hacer presente que conforme al Reglamento Interno de Trabajo (Art. 67º) "El permiso debe ser solicitado con anticipación. Para ello, el servidor debe obtener previamente la respectiva autorización de su jefe inmediato, la que está condicionada a las necesidades del servicio, pudiendo denegarse, reducirse o diferirse, excepto en caso de permisos establecidos por ley o convenio colectivo". Es así que conforme a la documentación que anexamos y atendiendo a que la semana de representación del mes de marzo se programó del 18 al 22, se decidió diferir su permiso sin goce de haber (por los 07 días pendientes) del 01 al 07 de abril del 2024.*

*Por último, conforme a la declaración del ex trabajador Abel Camones brindado en Fiscalía en la Carpeta No 111-2024, ha manifestado que el no ha dado ninguna declaración ante ningún canal o reportaje y NIEGA ROTUNDAMENTE haber sido utilizado en la recolección de firmas que le imputa el reportaje.*

- 3.5. *RESULTA FALSO Y NIEGO ROTUNDAMENTE que mi persona haya estado utilizando indebidamente bienes del Estado (hojas, impresora y sistema RENIEC), pues en ninguna parte del reportaje aparece mi persona haciendo uso de los mismos. Sin perjuicio de ello, debo manifestar que se han tergiversado los hechos contenidos en el reportaje periodístico, a fin de hacerlos ver como un conjunto de hechos indebidos imputados a mi persona. Veamos:*

**En cuanto a las impresiones y requerimiento de papel:**

- *Si vemos uno de los videos del reportaje, una persona ingresa a mi Despacho completamente sola y empieza a grabar la maquina impresora donde se estaban imprimiendo o fotocopiando unas fichas de afiliación. Ello nos hace inferir que esa persona que ingresó a mi Despacho (desconociendo quién, cómo y cuándo) es la única que imprimió o fotocopió las fichas de afiliación que aparece en el video, con el objetivo de prefabricar tendenciosamente la escena. En ningún momento aparece personal de mi Despacho o mi persona imprimiendo las referidas fichas de afiliación.*
- *Es más, según el Informe N° 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR (donde aparecen los*

archivos impresos en mi Despacho), remitido por el propio Congreso de la República al Ministerio Público, en la Carpeta Fiscal N° 111-2024, no existe ninguna impresión referida a la Ficha de Afiliación del Movimiento Regional "Adelante Ancash"; así el referido informe (respecto al punto 2) señala rotundamente:

*"Con respecto, al punto. 2, luego de la revisión de las impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril del 2024), no se registra una impresión relativo a FICHA DE AFILIACION MR020044 MOVIMIENTO REGIONAL ADELANTE ANCASH"*

Asimismo, el mismo Informe señala (respecto al punto 3) que "no se registra impresiones de documentos relacionados a consultas en línea a RENIEC".

- *En cuanto al papel bond requerido por mi despacho, el reportaje hace referencia a que mi Despacho en el mes de enero a través del Requerimiento N° 2024000966 habría pedido y utilizado 10 millares de hojas bond; sin embargo, ello no es congruente con la cantidad que fue realmente entregada, puesto que, si vemos los respectivos documentos de salida de almacén, ante dicho requerimiento sólo se nos entregó 4 millares. Por lo que la noticia propalada no es acorde a la verdad de los hechos y resulta totalmente falsa y tendenciosa.*

**En cuanto a las consultas RENIEC:**

- *Como ya se ha explicado a RENIEC las consultas se han utilizado para segmentar o sectorizar a las personas que serán beneficiadas con las frazadas que se pretende donar para el friaje en la región Ancash, de acuerdo a un listado que nos han remitido nuestros coordinadores en Ancash; ello a partir que se necesitaba consultar a qué provincia de Ancash corresponde cada posible beneficiario.*

*Debemos agregar que usualmente todos los años, dentro de nuestra labor de representatividad, gestionamos la donación de diversos bienes para las poblaciones más vulnerables de Ancash, dentro de ellos frazadas (como fue en el 2023); ello a partir de los diversos pedidos que nos hacen las autoridades ediles y comunidades campesinas vulnerables al friaje, entre otros, por lo que resulta razonable haber realizado las referidas consultas.*

*El hecho referido, incluso, ha sido materia de corroboración con la declaración a nivel fiscal de la Sra. Elizabeth Castillo quien ocupa el cargo de secretaria de Despacho, el cual estaremos haciendo llegar cuando se nos brinde copia de la misma.*

- 3.6. *Para finalizar, resulta paradójico que mi persona esté promoviendo la creación de un movimiento regional cuando fue mi persona, como parlamentario, quien en el año 2021 presentó un Proyecto de Ley signado con N° 599-2021 para la eliminación de los mismos.*

**MEDIOS PROBATORIOS QUE OFRECEMOS:**

1. *Copia de solicitudes de permiso sin goce de haber de los trabajadores de Despacho Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia, los cuales estuvieron con permiso sin goce de haber del 07 al 14 de marzo y del 01 al 07 de abril del presente año (15 días).*
2. *Copia de Memorándum N° 030-2024/JDEV-CR de fecha 06.03.2024, con el que comunicamos a Oficialía Mayor, el permiso sin goce de haber de los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia, a fin que se le realice el descuento correspondiente.*
3. *Copia de Memorándum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR de fecha 13.03.2024, a través del cual se difiere 07 días del descanso de los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia para ser gozados desde el 01 al 07 de abril.*
4. *Oficio N° 119-2024-JDEV/CR, mediante el cual comunicamos a Oficialía Mayor los días*

de permiso sin goce de haber (07 días) que fueron diferidos a los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia.

5. Copia del Informe N° 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR, donde aparecen los archivos impresos en mi Despacho, remitido por el propio Congreso de la República al Ministerio Público, en la Carpeta Fiscal N° 111-2024.
6. Copia de Requerimiento N° 2024000966 y su respectiva hoja de atención extraído del SIGA; donde se corrobora que se requirió 10 millares de hojas bond, pero se entregó al despacho sólo 4 millares.
7. Copia de declaración de ex trabajador Abel Camones Leiva.
8. CD conteniendo la toma del reportaje; a afectos de corroborar y explicar el contenido de los videos que comprenden el reportaje.

**ANEXOS:**

- A. Copia de DNI de recurrente.
- B. Copia de solicitudes de permiso sin goce de haber de los trabajadores de Despacho Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia.
- C. Copia de Memorándum N.º 030-2024/JDEV-CR de fecha 06.03.2024.
- D. Copia de Memorándum Múltiple N.º 001-2024/JDEV-CR de fecha 13.03.2024.
- E. Copia de Oficio N.º 119-2024-JDEV/CR.
- F. Copia del Informe N.º 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR.
- G. Copia de Requerimiento N.º 2024000966 y su respectiva hoja de atención.
- H. Copia de declaración de ex trabajador Abel Camones Leiva.
- I. CD conteniendo las tomas del reportaje.

Lima, 15 de mayo del 2024

Firma: congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas".

A continuación, reproducimos los medios probatorios del congresista denunciado:

Lima, 04 de marzo de 2024

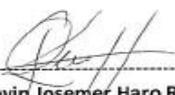
Señor:  
**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Congresista de la República  
Presente.-

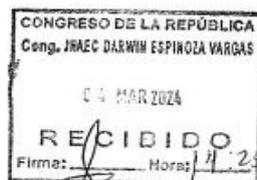
**ASUNTO: SOLICITO PERMISO**

La presente es para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle me conceda 15 días de descanso sin goce de haber por motivos personales, los cuales gozaré a partir del 07 de marzo del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
-----  
**Kevin Josemer Haro Rodríguez**  
DNI N°75472487



Lima, 05 de marzo de 2024

Señor Congresista:  
**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Presente.-

**ASUNTO: PERMISO SIN GOCE DE HABER**

La presente para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle me conceda 15 días de permiso sin goce de haber por motivos estrictamente personales, los cuales tomaré a partir del 07 de marzo del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
-----  
**Juan Eduardo Vidal Paroy**  
DNI N°45586214



Lima, 05 de marzo de 2024

Señor:  
**ESPINOZA VARGAS DARWIN**  
Congresista de la República

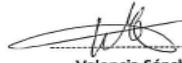
Presente.-

**ASUNTO: SOLICITO DESCANSO SIN GOCE DE HABER**

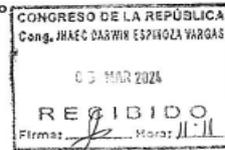
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su persona se me conceda descanso sin goce de haber a partir del 07 de marzo del presente, durante 15 días, por motivos expresamente personales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Valencia Sánchez Wilfredo Hilario  
DNI N°32300871



JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORÁNDUM N°030-2024/JDEV-CR

1430033

**A :** GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor Del Congreso De La República

**DE :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República

**ASUNTO :** Lo que indica

**FECHA :** Lima, 06 de marzo de 2024

Motiva la presente dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de conocimiento el descanso sin goce de haber por 15 (quince) días contados desde el día 07 de marzo del presente, de 03 (tres) personales de mi despacho, los cuales detallo a continuación:

- Vidal Paroy Juan Eduardo----- DNI: 45586214
- Haro Rodríguez Kevin Joselmer---DNI: 75472487
- Valencia Sanchez Wilfredo Hilario---DNI: 32300871

Por los que agradeceré, tenga por bien disponer y derivar a las áreas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Dario: FAU 201817441026 soft  
Nombre: Soy el jefe del  
departamento  
Fecha: 06/03/2024 22:44:30-0568

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República




**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORÁNDUM MULTIPLE N°001-2024/JDEV-CR**

**A :** VALENCIA SANCHEZ WILFREDO HILARIO  
 JUAN VIDAL PÁROY  
 KEVIN HARO RODRIGUEZ

**DE :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
 Congresista de la República

**FECHA :** Lima, 13 de marzo del 2024

---

Motiva la presente dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que por motivo de haberse programado la semana de representación del 18 al 22 del presente, solicitamos se presenten a laborar a partir del día 15 del presente mes, a efectos de coordinar las actividades para la misma. Asimismo, los días pendientes de su permiso sin goce de haber (07 días) quedan diferidos para que los gocen del 01 al 07 de abril del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
 Congresista de la República



RECIBIDO 15-03-2024  
 JUAN VIDAL PÁROY



RECIBIDO 15-03-2024  
 Wilfredo Hilario Sanchez



RECIBIDO 15-3-24  
 Kevin Haro

www.congreso.gob.pe  
 E-mail: DESPINOZA@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358 Congreso de la República  
 Lima - Perú Celular: 971030439 Telf. 317777-7232



JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de abril del 2024

**OFICIO N°119-2024-JDEV/CR**

SEÑOR:

Giovanni Carlo Antonio Forno Florez

OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente. -

Asunto: **PONEMOS DE CONOCIMIENTO**

Referencia: **Memorandum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR**

De mi especial consideración

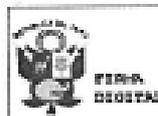
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez poner de conocimiento que los 15 días de descanso sin goce de haber otorgado a los Sres. Valencia Sánchez Wilfredo Hilario, Vidal Paroy Juan y Haro Rodríguez Kevin, y puesto de conocimiento a su Despacho mediante Memorandum N° 030-2024/JDEV-CR DEL 06.03.2024, fue otorgado del 07 al 14 de marzo (8 días) y los 7 días restantes fue diferido y otorgado del 01 al 07 de abril, con motivo de la programación de la semana de representación que se dio del 18 al 22 de marzo, conforme a la documentación que anexamos a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**ANEXO:**

A.- Copia de Memorandum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Dato: FA02016119120108  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26.04.2024 01:40:40PM

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República



CONGRESO  
de la  
REPÚBLICA

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS** - Cuatrocientos días

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Consolidación y Fortalecimiento de la Economía peruana"  
de la implementación de los servicios tecnológicos en calidad y seguridad"

**INFORME N° 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR**

**RU: 1468645**

**A :** Richard Martínez Aserjo  
**Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.**

**Asunto :** Se solicita información.

**Referencia :** Oficio N° 111-2024-AEIYDC-MP-FN – RU: 1467708

**Fecha :** 3 de mayo de 2024.

026-2024-ESI-DTI-DGA/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la siguiente información:

- 1) Las impresiones realizadas dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril de 2024) con indicación de fecha y hora de los documentos impresos, nombre de los documentos, usuario que realizó la impresión (datos del usuario) y nombre de la computadora.
- 2) Registro de impresión de documentos relativos a FICHA DE AFILIACIÓN MR020044 MOVIMIENTO REGIONAL ADELANTE ANCASH. Determinando cantidad y al(los) usuario(s) que realizaron la impresión.
- 3) Registro de impresión de documentos de consultas en línea a RENIEC (ficha RENIEC) determinando cantidad y al(los) usuario(s) que realizaron la impresión.

Al respecto es necesario mencionar lo siguiente, con respecto al punto 1 se adjunta el presente informe el reporte de impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril de 2024), en el reporte mencionado se tiene los siguientes datos: fecha y hora, nombre de los documentos impresos, usuario que realizó la impresión y nombre de la computadora. Por ejemplo, en el siguiente registro, se describe la información indicada:

Registro	Descripción	Información
<input checked="" type="checkbox"/> documento 219, documento (7).pdf propiedad de dtramirez en DESPACHO-124621 se imprimió en Espinoza Vargas Darwin.	Nombre del documento	documento (7).pdf
	Usuario que realizó la impresión	dtramirez
	Nombre de la computadora	DESPACHO-124621
	Nombre de la impresora	Espinoza Vargas Darwin

Asimismo, mencionar que los usuarios identificados en el reporte son:

Nombre de usuario	Datos del usuario
dtramirez	Darwin Manuel Ramirez Vargas
evalencia	Wilfredo Hilario Valencia Sanchez
jvidalp	Juan Eduardo Vidal Paroy
jpalmac	Jose Ricardo Palma Coral
dspinoza	Jhaec Darwin Espinoza Vargas
elopez	Ever Luis Lopez Dominguez
hesmacho	Hector Jeddah Camacho Aguilar

www.congreso.gob.pe

Edificio Luis Alberto Sánchez Sánchez,  
 Jr. Huallaga N° 358 – Of. 220 – Lima, Perú  
 Central Telefónica: 311-7777

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Consolidación y Fortalecimiento de la Economía peruana"  
de la conmemoración de las reformas laborales de Larín y Ayala, 2017"

CONGRESO REPÚBLICA

Con respecto al punto 2, luego de la revisión de las impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril de 2024), no se registra una impresión relativa a FICHA DE AFILIACION MRO20044 MOVIMIENTO REGIONAL ADELANTÉ ANCASH.

Con respecto al punto 3, luego de la revisión de las impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril de 2024), no se registra impresiones de documentos relacionados a consultas en línea a RENIEC.

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo atento a cualquier consulta que estime conveniente.

Atentamente,

Wilfredo Rivera Lazaro  
(e) Especialista en Seguridad Informática  
Congreso de la Republica

Firmado digitalmente por:  
RIVERA LAZARO WILFREDO  
Btas. FALU 20101746103 con:  
Mensaje: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/05/2024 16:07:14:08

CONGRESO REPÚBLICA

**Adjuntos:**

- Reporte detallado de las impresiones realizada en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los últimos sesenta días (anteriores al 15 de abril de 2024).

(FOLIOS 005)

Edificio Luis Alvarado Sánchez Sánchez  
Jr. Huerfano N° 358 - Of. 220 - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

www.congreso.gob.pe

Página: \_\_\_\_\_

Congreso de la República

REQUERIMIENTO N° 2024000966

Fec. Requerida: \_\_\_\_\_

Clasificación: Bienes almacén      Prioridad: Normal

Dirigido a: Almacén

Centro de Costo: ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN

Entregar a: 78946 - HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER

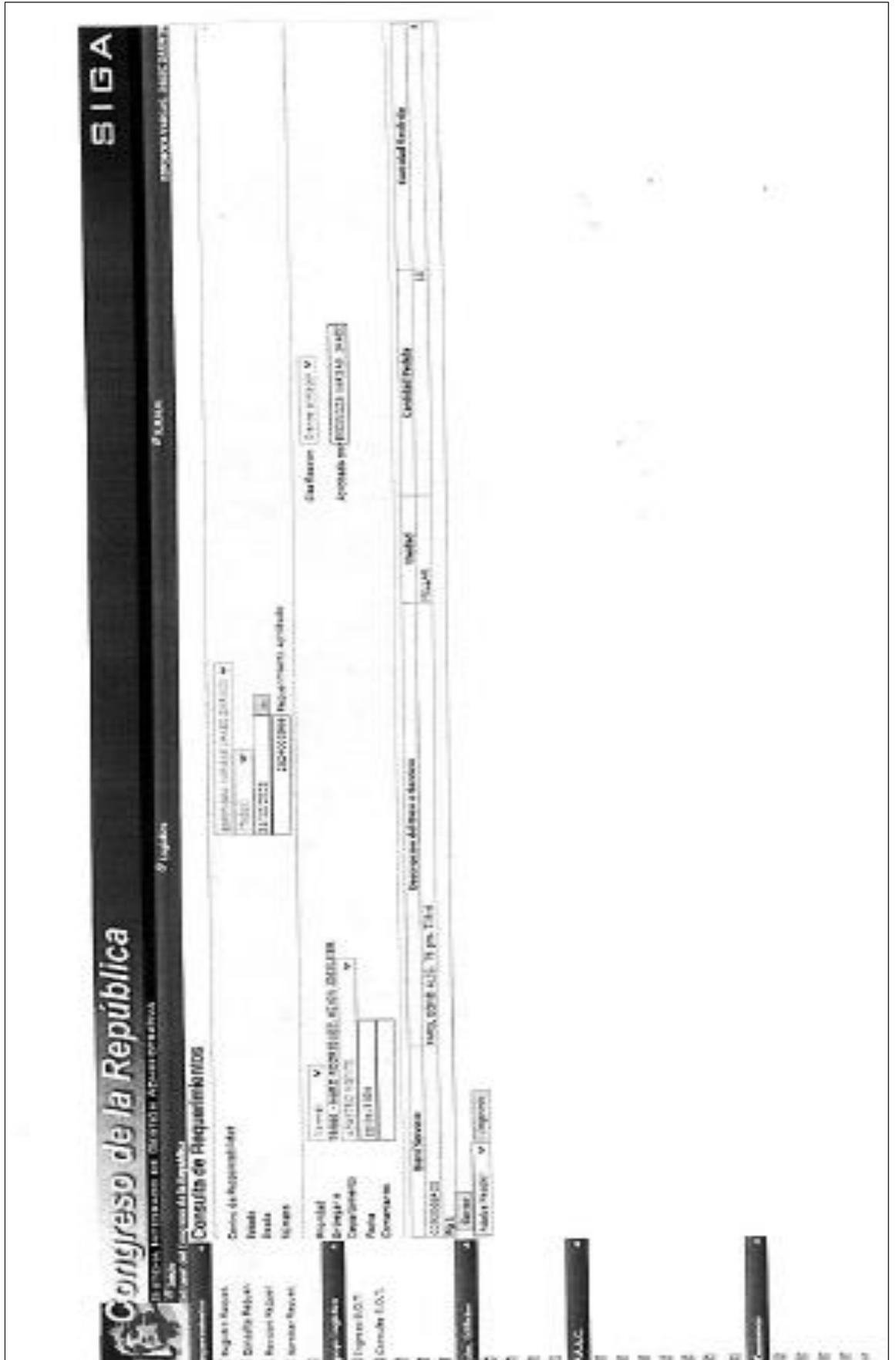
Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
B71728531	0000008420	10.00	MLL	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4

\_\_\_\_\_  
Solicitado por  
ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN  
22/01/2024

\_\_\_\_\_  
Revisado y encontrado conforme por  
ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN

\_\_\_\_\_  
Aprobado por  
ESPINOZA VARGAS, JHAEC I



**SIGA**

CONGRESO de la República

Consulta de Requisitos

Requisitos aprobados

Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

Requisito: REQUISITO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Requisito	Valor	Unidad
REQUISITO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	10	

Detalle de Requisitos

Requisito: REQUISITO DE ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Valor: 10

Unidad:

El congresista denunciado, también adjuntó como medio probatorio la declaración testimonial del trabajador de su despacho congresal, señor **Abel Fernando Camones Leyva**, quién el 24 de abril del presente año declaró ante el Fiscal Adjunto Supremo Coordinador del Área de Enriquecimiento Ilícito Dr. Hernán Wilfredo Mendoza Salvador y Fiscal provincial de esta área Dr. Héctor Urbano Romero Menes, manifestando principalmente, entre otros, que desconoce los hechos toda vez de que había cesado en sus labores en el mes de febrero de 2024, que conoce a los testigos mencionados en el reportaje por haber trabajado con ellos en el despacho del congresista Espinoza Vargas, que siempre ha realizado trabajos de campo en las comunidades, no conoce al señor Renato Espinoza Vargas, que sabe que se están formando partidos políticos en Ancash y escuchó hablar de Adelante Ancash, incluso ahora viene apoyando al partido Ama Suma del señor Kike Ocospoma, nunca tuvo acceso de búsquedas en RENIEC, nunca ha escuchado sobre alguna actividad social relacionada a la entrega de frazadas.

- 7.8. LA COMISIÓN, en su oportunidad, válidamente citó al congresista denunciado y en calidad de testigos a los trabajadores de su despacho congresal, realizándose la AUDIENCIA en la vigésima tercera sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2024, en la sala de sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo.

A continuación, presentamos una síntesis de las declaraciones realizadas en audiencia:

7.8.1. *DECLARACION DEL CONGRESISTA JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS:*

*El congresista investigado señaló que el noticiero "Punto Final", el pasado 14 de abril, difundió un reportaje de manera tendenciosa, manipulando la información con falsas acusaciones que el procedía a desmentir.*

*Dijo que, en el despacho, como se puede observar, el video fue grabado sin la presencia del personal, mostrando el lugar completamente vacío. Señaló que los audios fueron editados en dos videos distintos, con el propósito de confundir a la audiencia, dando la impresión de que, con el personal presente, se realizaron copias de fichas. Continuó indicando que un informe del Congreso desmintió tal acusación, indicando que la impresora no registró ninguna copia ni impresión de fichas de afiliación política.*

*Respecto al requerimiento inusual de 10 millares de hojas bond, precisó que, lo que no se señaló que solamente se le entregó 4 millares, conforme al documento de almacén.*

*Con relación a los trabajadores y Extrabajadores señaló que han acudido a Fiscalía a brindar sus declaraciones, donde se ha podido comprobar la veracidad de los hechos. Preciso que los trabajadores fueron claros: las fechas que señala el reportaje no son verdaderas, y menos han sido corroboradas, hechos desmentidos por los trabajadores, quienes, ante Fiscalía, han declarado la verdad. Además, señalaron que esas grabaciones corresponderían a días no laborables.*

*A continuación, solicitó se le permita pasar un video preparado por su despacho en que comentó parte del reportaje emitido por el medio de comunicación.*

*El congresista investigado comentó que todos los hechos denunciados resultan incongruentes, ya que él presentó el Proyecto de Ley que elimina los movimientos regionales, proyecto de ley que se contradice con dicha hipótesis que creó este noticiero.*

*Indica, que queda demostrado que esto sería parte de la campaña en su contra y de todo el Congreso, impulsada por un sector del Ministerio Público que busca politizar la justicia.*

*El congresista investigado solicitó, asimismo, se le permitiera pasar unas diapositivas para hacer sus descargos señalando lo siguiente*

*Según el video del reportaje, las fichas de afiliación habrían sido impresas en el despacho congresal, para ello manipulan las imágenes tratando de hacer ver que hay trabajadores en el despacho. Es decir, se ve un video, primero, donde no hay nadie. Y luego sale otro video —montando— donde están las personas que trabajan en su despacho.*

*Manifestó que en el reportaje quieren dar a entender como que en plenas labores funcionales de los trabajadores de mi despacho se está imprimiendo, y eso es mentira, señor presidente. Porque existe un video donde está... exactamente es el de la imagen, donde se ve que no hay absolutamente nadie en el despacho. Luego llega la impresora y se están imprimiendo unas hojas más.*

*Indicó que en dicho reportaje se señala que él obliga a trabajar, a sus trabajadores, en la inscripción de un movimiento regional. Y eso es falso, porque el mismo ha presentado un proyecto de ley que elimina los movimientos regionales, y eso fue en el año 2021, y su votación fue a favor de la eliminación de los movimientos regionales.*

*También dijo que, ya todos los trabajadores y extrabajadores de su despacho, han dado su declaración ante el Ministerio Público —declaraciones que tenía en sus manos-.*

*Con relación al uso del papel bond, dijo que, se pidieron 10 millares, porque creía que todos los despachos piden para que tengan en reserva, y luego vayan utilizando. Pero de esos 10 millares que se pidieron, solamente se entregaron cuatro millares, que han sido utilizados dentro de las funciones de todo despacho.*

*Con relación a los trabajadores manifestó que, él no les ha pedido que vayan, a distintas localidades de la región Ancash menos obligar lo que ellos requieran dejando en claro, que él, a través de su despacho, solicitó una licencia de quince días sin goce de haber de aquellos trabajadores. Sin embargo, pasada una semana de esa licencia, y al llegar la semana de representación, solicitó a los trabajadores que estaban en licencia se puedan apersonar para armar la semana de representación, que empezó del 18 al 25. Luego ellos, posteriormente, pudieron cumplir con su licencia. Y el Reglamento del Congreso se lo permitía, y las fechas que se señalan en dicho reportaje no concordaban.*

*Señaló que sus trabajadores y extrabajadores habían manifestado que sí han realizado algunas actividades de recolección de firmas, pero, primero, que no fue su pedido ni orden de él; y, segundo, que no ha sido en días laborables, ha sido en días de licencia, ha sido en días de Semana Santa, ha sido en feriados, sábados y domingos. Eso es lo que, concluyó el congresista investigado.*

*Con relación al RENIEC señaló que se dice en el reportaje que su despacho habría impreso y consultado en el Reniec para corroborar si las firmas y huellas coinciden con*

la ficha de afiliación. Dijo: ¿Quién puede coincidir? Y eso que estaba en pantalla grande. ¿Quién puede corroborar una firma mirando esa pantalla gigante que tenemos con una firma que posiblemente esté en esa ficha de afiliación? Era imposible, y menos aún la huella digital, quienes tienen experiencia política al respecto, sabe que es imposible que se pudiera corroborar en todas las fichas de afiliación para formación de un partido o movimiento político, que se puede corroborar la firma y la huella. Porque la firma puede ser inclusive dibujada, pero la huella si no coincide esa ficha no vale. Entonces es absurdo que se hayan hecho consultas de Reniec para que puedan llenar o poder corroborar una ficha de afiliación.

Señaló que, en dicho reportaje se dice que hubo allanamiento en algunas viviendas por ese caso, y que él había ordenado se cambie las impresoras y que se manipulen las computadoras; sin embargo, se puede verificar la misma impresora que está en su despacho es la que actualmente sale en el reportaje.

Dijo que curiosamente también habían solicitado, la lista de impresiones. La cual tenía y que lo iba a presentar a la COMISIÓN, toda la lista de impresiones, por orden de la Fiscalía que pidió, de todas las computadoras del despacho, y no hay absolutamente ninguna ficha o ninguna hoja que requiera o refiera a la impresión de esa ficha de un movimiento regional, menos aún en las cantidades que se refieren.

Concluyó que, es muy curioso que uno llega a su despacho, y antes de que llegue el Ministerio Público ya está en la prensa. O sea, ni siquiera llega el Ministerio Público y la prensa está esperando a que ellos lleguen. Y a su despacho fueron como tres veces. La primera vez querían ver si él se encontraba. La segunda, que si era correcta la dirección de oficina que mandaba. Y la tercera, hacer copia espejo de los equipos.

Señaló que han allanado su casa y que se habían llevado pisos de mesa; se han llevado un cuaderno de apuntes de la señora que trabaja en su casa, que obviamente rinde cuentas de lo que viene gastando; se han llevado documentación que es irrelevante, que son temas relacionados a sus proyectos de ley, que a veces llegan a su casa, o sea, cosas sin sentido. Pero, luego, el Ministerio Público sale con una caja enorme, caja que ellos han ingresado con sus impresoras, obviamente, y luego dice "han allanado y hemos llevado diferente documentación". La gente pensará "¡joye!, ¿toda esa caja le han encontrado el congresista?"

Entonces, se preguntó si: ¿hay una persecución? Respondiéndose que, Sí la hay.  
¿Hay una intencionalidad de querer perjudicarlos? Si la hay  
Por lo que solicitaba a los miembros de la Comisión de Ética que puedan ser muy analíticos, que vean muy bien la situación y que se van a dar cuenta que no hay razón. que era absurdo todo lo presentado en el informe incluido lo del RENIEC.

Sobre la entrega de frazadas señaló que su despacho por tercer año consecutivo lo viene realizando como campañas sociales en distintos lugares como Chimbote, Casma, Huarmey, etc.

La congresista Rosangella Barbarán Reyes preguntó al congresista investigado con relación al informe periodístico donde se ve a trabajadores de su despacho, si esos son dos videos distintos. ¿Cómo podría probarlo?, ¿si es que, de repente, tiene información o si es que tiene los videos para saber que son en momentos distintos?

El congresista, investigado respondió que, son dos videos. Uno pasa y no hay nadie, y se va hasta la impresora y se ve que se están imprimiendo esas hojas, y hay otra que pasa y enfoca a los trabajadores, pero ahí queda, o sea, no llega hasta la impresora. Hay dos tiempos, y ese video que se ha transmitido quizás ha sido muy rápido, pero lo puede proporcionar para que se comparta con todos los miembros de la comisión.

Hay dos videos y los montan para que digan "¡Ah, ya!, están imprimiendo en pleno trabajo", Y eso es mentira. No hay absolutamente nadie cuando están grabando la impresión de esas hojas.

*La congresista Rosangella Barbarán Reyes preguntó al congresista investigado si ha tomado algunas medidas respecto a este episodio, dado que eso se ha dado a conocer a través de un medio de comunicación, y se ve que claramente alguien ha tenido que hacerlo, sea un trabajador, sea una persona, sin saber si es ajena, si ingresó. Si es que podría brindar mayor información, mayor detalle y cuáles son las acciones que tomó al enterarse de esto.*

*El congresista investigado respondió: mostrando a los miembros de LA COMISIÓN un documento que indicó dejaría, que era el registro de las impresiones de todas las computadoras, y no hay ninguna que diga o que figure el archivo de una hoja de afiliación. Y tampoco hay un registro de que exista una cantidad, por ejemplo, de cien, de doscientos, de trescientos. No existe. Al parecer indica ha sido sembrado. Han sacado la ficha, la copia, han hecho el video y han cortado, pero no figura ningún registro. Es un documento oficial que ha salido de Oficialía Mayor, a través del área correspondiente, y que ha sido enviado al Ministerio Público también para su evaluación.*

*También, se ha hecho copia espejo de todas las computadoras y otra cosa más, es fácil determinar si una computadora es manipulada. Cuando se tiene un tornillo y se quiere abrir con un destornillador, se deja registro, se lastima el tornillo, se malogra. Indica que de haber sido así se hubieran dado cuenta de alguna manipulación. De otro lado indica que también se ha dicho que ha querido desaparecer la impresora, pero la impresora está ahí; el reportaje es de abril, ya se está en octubre, se preguntó entonces ¿cuál es la intención de estos reportajes, de estas noticias? Se responde que es la de vender humo y golpear, golpear y seguir golpeando nada más.*

*El presidente de LA COMISIÓN preguntó: ¿si envió un memorando a la Oficialía Mayor el 7 de marzo del presente año, señalando que sus trabajadores Juan Eduardo Vidal Paroy, Kevin Joselmer Haro Rodríguez y Wilfredo Valencia Sánchez solicitaron descanso sin goce de haber por quince días?*

*¿qué razón dieron los tres trabajadores para solicitar el descanso sin goce para las mismas fechas?*

*El congresista investigado contestó que, ellos solicitaron licencia por motivos personales, y se les brindó 15 días, pero pasó una semana y luego los convocó, a fin de armar el viaje de representación. Indicó que, si ellos decidieron hacer otras actividades de forma particular, eso ya no es responsabilidad y tampoco de su importancia.*

*El presidente de LA COMISIÓN preguntó: ¿si no le pareció extraño que sus trabajadores estén recogiendo firmas para el Movimiento Adelante Áncash, cuyo kit fue adquirido por su hermano Renato de Dios Espinoza Vargas?*

*El congresista investigado dijo que: no le parecía extraño, porque sus trabajadores despacho participaron en su campaña. Y también, así como participaron en su campaña, participaron en otras campañas de otros tiempos, de otros candidatos.*

*Indica, además, que, si ellos tienen aspiraciones políticas, ellos podrán saberlo. Las afiliaciones a las cuales ellos se encuentran no es requisito para que puedan estar, ni requisito ni excluyente para que puedan estar trabajando en su despacho.*

*Señaló, que, si ellos han visto a bien apoyar a uno o a otro candidato, es responsabilidad absolutamente de ellos. Mientras que no lo hagan dentro de la oficina y mientras que no lo hagan en horario laboral, no había ningún problema para él.*

*Con relación a los centros de coordinación dijo que no recordaba cuantos tenía pero que más que ello, tienen coordinadores o a estas personas que lo apoyaron en campaña y que, bueno, siempre están predispuestos a apoyarlo, para que se coordine a través de la gente del despacho que van a visitar. Cuando el trabajador coordinador era*

CAS, se le permitía poder estar en la provincia, que, desde que son 728, están en su oficina, y que su coordinador siempre viajaba a diferentes provincias. en Chimbote, en Casma, en Huarmey, en otras provincias, pero son más que nada de apoyo externo, no tiene nada que ver con el plantel o el personal del despacho finalmente señaló que era personal ad honorem.

Respecto al informe de Reniec sobre las 4009 consultas dijo que lo que hacían era llegar a un asentamiento, llegar a un lugar y comenzar a repartir frazadas. Pero pasaban errores que mucha gente se iba con 2, con 3, con 5, frazadas y algunos muchos se quedaban sin nada.

Dijo que quisieron hacer que los dirigentes de diferentes provincias mandaban sus listas, sus padrones; y con eso querían depurar y a la vez segmentar. Con esa segmentación es donde se hizo la consulta Reniec; y, obviamente, eso elevó el número de consultas que ya habían tenido.

Pero, insistió, que fue por desconocimiento más no por querer comprobar una ficha que ya estaba llena.

#### 7.8.2. **DECLARACIÓN TESTIMONIAL DEL SEÑOR HÉCTOR JEDDAH CAMACHO AGUILAR**

Se le preguntó si participó de una reunión que habría sido convocada por el congresista en el mes de enero, en donde se les habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Áncash.

DIJO: Que venía laborando desde el 5 de febrero. En el mes de enero él no había estado.

A la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿si Tiene conocimiento de que, en Áncash, el hermano del parlamentario estaría formando el Movimiento Regional Adelante Áncash?

Dijo que sí.

A la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Para que diga si es usual que en el despacho se hacía uso de grandes cantidades de papel bond?

Dijo que, sí tenía conocimiento, porque en los meses de enero y febrero se solicitó 20 millares de papel y se recogió ocho millares de la oficina de Abastecimiento del Congreso de la República.

#### 7.8.3. **TESTIMONIAL DEL SEÑOR ABEL FERNANDO CAMONES LEYVA**

Pese a ser citado, no se presentó a prestar declaración testimonial.

#### 7.8.4. **DECLARACION TESTIMONIAL DE LA SEÑORA ELIZABETH SEEMA CASTILLO MEJÍA.**

El presidente de la comisión preguntó si: ¿en la actualidad viene laborando en el despacho del congresista Darwin Espinoza Vargas, qué cargo ocupa u ocupó y cuáles son o fueron sus funciones?

Dijo que, aún seguía laborando, en el cargo de asistente del congresista y sus funciones eran la agenda del congresista, revisar el correo del congresista, entre otros.

Ante la pregunta del presidente de la comisión: ¿Si participó de una reunión que habría sido convocada por el congresista en el mes de enero, en donde se les habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Ancash?

*Dijo que, desconocía porque estaba de licencia por maternidad.*

*Respecto al uso de papel bond del despacho congresal dijo que, el uso del papel depende del mes. Hay meses en los que hay mayor movimiento documentario en la oficina, según los requerimientos que se hacen a las diferentes instituciones, y hay meses que no hay uso continuo.*

**7.8.5. DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR HARO RODRIGUEZ KEVIN JOSELMER.**

*Ante la pregunta del presidente de la comisión: ¿Desde qué fecha viene laborando en el despacho del congresista Darwin Espinoza Vargas, qué cargo ocupa y cuáles son sus funciones?*

*Dijo que, en primer lugar, solicitó a la presidencia de la COMISIÓN y sus integrantes, a la vez al presidente del Congreso, a los vicepresidentes del Congreso, para que se pueda respaldar y se pueda tomar en cuenta sus declaraciones que iba a brindar por que solicitaba garantías en resguardo de su vida y que hacía responsable directamente al congresista investigado por cualquier cosa que le pase.*

*Dijo que, dejó de laborar hace unos días, y que ingresó a trabajar en agosto de 2021 cuando inició su mandato el congresista, y dejó de laborar hace unos días, el pasado lunes 23 del mes presente. Su función la cumplía en el área de imagen, fotografía, vídeo, emisión de notas de prensa, eventos protocolares, también la agenda de la Semana de Representación, etcétera.*

*Dijo que, dejó de laborar, porque tenía entendido que el congresista se habría enterado de que ya no pensaba apoyarlo, colaborar con las investigaciones que se vienen haciendo en Fiscalía, menos en la Comisión de Ética en la que había sido citado alrededor de tres, cuatro veces, no recuerda bien. Y que venía a decir solamente la verdad y nada más que la verdad de los hechos que considera tal cual fueron.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Si participó de una reunión que habría sido convocada por el congresista investigado en el mes de enero en donde se les habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Ancash?*

*Dijo que, en realidad, fueron varias reuniones donde participó. No recordaba si habría sido en enero o habría sido en otra fecha. Lo único que recordaba es que sí se realizó una reunión, que se les convocó y se les dijo que iba a hacerse una recolección de firmas para un partido político.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN: ¿Por qué motivo solicitó descanso sin goce de haber por 15 días, desde el 7 al 21 de marzo de 2024?*

*Dijo que, estaban viajando constantemente a la región a hacer la recolección de firmas. Y que todo ese detalle de fechas y de lugares iba a hacer llegar a Fiscalía.*

*Dijo que, fue obligado a pedir licencia y que tenía la forma de cómo demostrarlo.*

*Dijo que, quería agregar que él ha brindado una declaración a Fiscalía y que estas habían sido de alguna u otra manera manipulada a través de los abogados que se les impuso a fin de poder manipular las declaraciones, la información que se da en Fiscalía.*

*Finalmente sostuvo que había solicitado a Fiscalía la variación de sus declaraciones y ahí también iba entregar lo que resulte necesario para poder demostrar que estuvo diciendo la verdad.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISION ¿Si podría especificar a qué actividad se dedicó durante los días de descanso sin goce de haber o de licencia sin goce de haber?*

*Dijo que, las fechas que señala el documento, en realidad fueron otras y que las actividades que se realizaron en la región fueron específicamente recolección de firmas para un movimiento regional.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Por qué razón en el despacho se solicitó gran cantidad de papel bond a la oficina de Abastecimientos durante los meses de enero y febrero de 2024? ¿Si tiene conocimiento?*

*Dijo que, se solicitó esa cantidad de hojas para poder imprimir fichas de afiliación para un movimiento regional, y que se puede comprobar solicitando los requerimientos de meses anteriores el volumen alto de requerimiento de hojas. Y, que también es cierto que se solicitaban 10 millares y se hacía con cierta estrategia a fin de que se solicite la mayor cantidad, a fin de que se entregue también lo máximo que se podía entregar, según almacén, que eran cuatro millares.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Para que diga si conoce las razones por lo que las consultas en línea, el Reniec, se elevaron en el despacho al 80% durante los meses de marzo y abril?*

*Dijo que, era un mecanismo, de que se recolectaba solamente firmas y huellas, y el tema del llenado de datos, como nombres y apellidos, se sacaban a través de las fichas. O sea, el tema de corroborar firmas y huellas eso es falso.*

*Ante la Pregunta de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy*

*Primero que, el testigo asegure y que está confirmando que todo lo que salió en el reportaje es cierto, entonces, que en la oficina del congresista Darwin Espinoza se habrían impreso fichas y se estaba formando un movimiento político, ¿por qué renuncia o por qué deja de laborar? Y ¿por qué está pidiendo garantías para su vida?*

*Dijo que, cualquier cosa que le pase en contra él y su familia, como lo dijo al inicio, y esperaba que el presidente del Congreso, el congresista Salhuana, pueda garantizar eso de la seguridad de su vida y de su familia, obviamente, que estaba diciendo la verdad.*

*Las cosas que fueron sacadas en ese reportaje, que, por cierto, no sabía quién habrá hecho esa difusión, pero fueron totalmente ciertas.*

*Dijo que, fue separado, porque no estaba de acuerdo con el tema de la colaboración en Fiscalía, que se le impuso un abogado donde también se manipuló la información y su declaración ante Fiscalía, por eso que iba a solicitar la variación de su testimonio en Fiscalía.*

*Que, fue retirado del despacho, porque no quiso colaborar y porque tampoco estuvo de acuerdo con ciertas cosas, que en su momento lo diría, que, no es que el haya renunciado, sino que fue despedido por el congresista investigado.*

*Ante la pregunta del congresista BAZÁN CALDERÓN Diego Alonso, según lo que él ha indicado, en este momento hay otros trabajadores del despacho del congresista que están siendo coaccionados para no venir a declarar en la comisión. ¿Cuántos trabajadores son, los que en este momento están coaccionados, así como usted lo estuvo, para no viniera a declarar a esta comisión?*

*Dijo que, en este caso, él tendría que responder solamente por lo suyo. Lo único que les podría decir a sus compañeros es que sean valientes, nada más.*

#### 7.8.6. TESTIMONIAL DEL SEÑOR RICARDO JOSÉ PALMA CORAL

Se llamó a prestar declaración testimonial, pese a estar válidamente citado, no se presentó a audiencia.

#### 7.8.7. DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR WILFREDO HILARIO VALENCIA SÁNCHEZ

Se llamó a prestar declaración testimonial, pese a estar válidamente citado, no se presentó a audiencia.

#### 7.8.8. DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR JUAN EDUARDO VIDAL PAROY

*Ante la pregunta del presidente de LA COMISIÓN ¿Desde qué fecha viene laborando en el despacho del congresista Darwin Espinoza Vargas, qué cargo ocupa y cuáles son sus funciones?*

*Dijo que, venía laborando desde el 20 de febrero del año 2023, que era técnico de despacho y su función es atender los oficios que ingresan de distintas entidades, ya sean públicas y privadas, y proyectar los fundamentos técnicos y jurídicos para la elaboración de los proyectos de ley que se les hace llegar a los asesores principales.*

*Ante la pregunta del presidente de la Comisión ¿Si participó de una reunión que habría sido convocada por el congresista investigado en el mes de enero, en donde se les habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Ancash?*

*Dijo que, no fue convocado.*

*Ante la pregunta del presidente de LA COMISIÓN ¿Para que indique por qué motivo solicitó descanso, licencia sin goce de haber por 15 días, desde el 7 al 21 de marzo de 2024?*

*Dijo que, solicitó su descanso sin goce de haber el 5 de marzo del presente año, con la finalidad de atender temas estrictamente personales, pero que éste descanso fue interrumpido a raíz de la convocatoria que les hizo el congresista para, justamente, atender la semana de representación de dicho mes, precisó que las actividades a las que se dedicó durante los días de licencia sin goce de haberes fueron estrictamente personales, temas de salud, temas familiares.*

*Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Por qué razón en el despacho se solicita gran cantidad de papel bond a la oficina de Abastecimientos durante los meses de enero y febrero, 2024?*

*Dijo que, era para atender las actividades, en su caso, para realizar la elaboración de los argumentos técnicos y jurídicos para la elaboración de los proyectos de ley, realizó impresiones para poder revisar la parte normativa y la parte teórica de temas determinados y que ahora no tenía conocimiento exacto, porque ese requerimiento lo ve directamente la secretaria, y ella es la que se encarga de velar que no quede desabastecida la oficina con útiles de oficina, propiamente dicho.*

Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Si conoce las razones por lo que las consultas en línea Reniec se elevaron en el despacho al 80% durante los meses de marzo y abril?

Dijo que, no tenía conocimiento del tema.

Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Por qué motivo si se encontraba con descanso, con licencia sin goce de haber, recibió viáticos para realizar la semana de representación del mes de marzo de 2024?

Dijo que, por lo que le acababa de indicar, a raíz de la solicitud del señor congresista para poderlo acompañar en la semana de representación se reincorporó al trabajo, y es por ese motivo que se le entregaron los viáticos, obviamente, para sustentar sus gastos.

#### 7.8.9. **DECLARACIÓN DEL SEÑOR DARWIN MANUEL RAMÍREZ VARGAS**

Ante la pregunta del presidente de LA COMISIÓN ¿Si en la actualidad viene laborando en el despacho del congresista Darwin Espinoza Vargas, qué cargo ocupa u ocupó y cuáles son o fueron sus funciones?

Dijo que, actualmente sí se encontraba laborando en el despacho congresista investigado, y que tiene el cargo de asesor.

Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Si participó en una reunión que habría sido convocada por el congresista en el mes de enero en donde se les habría solicitado apoyo para la conformación del Movimiento Regional Adelante Ancash?

Dijo que, no ha participado en ninguna reunión ni tampoco escuchó de alguna convocatoria.

Ante la pregunta del presidente de la COMISIÓN ¿Tiene conocimiento que en Ancash el hermano del parlamentario estaría formando el Movimiento Regional Adelante Ancash?

Dijo que, sí tenía conocimiento que el hermano del congresista, el señor Yuri Espinoza, junto con su hermana tenían la intención de conformar este movimiento.

Ante la pregunta del presidente de LA COMISIÓN ¿Si es usual que en el despacho del congresista Espinoza Vargas se haga uso de grandes cantidades de papel bond? y si tiene conocimiento, ¿por qué en los meses de enero y febrero se solicitó 20 millares de papel y se recogió ocho millares de la oficina de Abastecimientos del Congreso de la República?

Dijo que, independientemente del monto que se había solicitado, el monto real entregado era un monto mucho menor, era un monto que en promedio era lo usual que se gastaba.

Ante la pregunta del presidente de LA COMISIÓN ¿Por qué motivo los trabajadores Juan Eduardo Vidal Paroy, Kevin Joselmer Haro Rodríguez, solicitaron licencia de 15 días sin goce de haber, para ser ejecutado entre el 7 al 21 de marzo del presente año?

Dijo que, desconoce los motivos, pero que sí tenía conocimiento de la licencia que se solicitó. Fue una licencia que se vio interrumpida por la semana de representación y que fue diferida, los últimos días para que sean tomados del 1 al 7 de marzo.

Ante la pregunta de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS ¿Por qué el señor Kevin Haro afirma todo lo que dice en el reportaje y todos dicen lo contrario?

*Dijo que, desconocía los motivos.*

#### 7.8.10. **Alegatos finales presentado por el congresista investigado**

*El congresista investigado, formuló sus alegatos finales, indicando que, se habla de coacción y sale un extrabajador de su despacho a pedir garantías, cuando al parecer ha habido una coacción distinta. Que tiene una declaración en el Ministerio Público del señor que dice que todo lo que se imputa es falso y luego porque lo sacan del despacho, es decir pierde su confianza, sale y dice que sí es verdad, entonces, ¿cuál es la coacción, ¿cuál era el sentido? ¿Tenerlo más tiempo en el despacho para que él siga manifestando lo que decía hace unas semanas?*

*Entonces dijo que, hay un error de percepción. Cree que algunos trabajadores o extrabajadores se sienten dueños de ese espacio, y el dueño es la confianza que un congresista pueda tener.*

*Indicó que no va a decir públicamente las razones por la cual ha separado a esta persona, pero cree que los congresistas deben, sobre todo quienes evalúan este caso, deben tomar en cuenta.*

*¿Cómo es posible que antes que se le saqué, dice una cosa y luego que lo sacan dice otra cosa?*

*Él habla de la licencia que fue forzado, ¿fue forzado a firmar, se le agarró el dedo o la mano, lo hizo firmar?*

*Habla que lo ha separado porque él ya no estaba de acuerdo en seguir apoyándolo. Pero si él lo había sacado y tenía pruebas. Indica que lo llamó y no lo encontré. Lo volvió a llamarlo para citarlo, no lo encontré, no pudo y le tuvo que mandar un mensaje diciendo que ya no, y el mensaje está en el celular, los motivos, el por qué él está siendo cesado.*

*Entonces, creía que los congresistas, no pueden estar supeditados a que un trabajador por más que ya no funcione o que ya no produzca, es tenerlo ahí como un mueble más, porque si no puede estar filtrando algunos trabajos, algunas cosas, se pierde la privacidad inclusive del mismo despacho.*

*Indicó que tienen indicios suficientes por qué le ha sacado.*

*Como se ha podido ver en el video que había transmitido, ese vídeo fue grabado dentro de su oficina por una persona de su oficina. O sea, sembrándolo alguien que trabaja para él, que se supone que era de confianza.*

*Entonces, cualquier congresista puede estar supeditado a que se queda para laborar en el despacho, hace cosas indebidas, te graba, ¿y luego qué? Ya garantizó que se va a quedar con usted los cinco años de su gestión.*

*Entonces, pide se revise su declaración en el Ministerio Público y creía que va a ser bastante clara.*

*Indica que, si está ardido, dolido, que presente su currículum en otro lado. Si es tan buen profesional, que presente su currículum, seguramente con la confiabilidad que tiene muchos congresistas van a querer contratarlo.*

*Dijo que, no iba a caer en ese juego. Si dice que va a cambiar su versión, que la cambie, que lo demuestre.*

*Pero el sí podría alegar que esa persona fue la que grabó ese vídeo, que si lo puede alegar porque esa persona está sola ahí.*

*Que el sí puede decir que ese señor, tenía los indicios suficientes, que ese señor fue el que manipuló esas imágenes, que mandó a la prensa, el que mandó a imprimir y luego quiso coaccionarlo para quedarse. Porque a ese señor varias veces lo había querido sacar, y tenía los argumentos suficientes.*

*Dijo que ¿inclusive tuvo el descaro de un grupo de trabajadores suyos mandar y querer amenazarlo en el grupo de trabajadores que ellos tienen, amenazando que iba a filtrar algunos, proyectos que tenían.*

*Indicó que luego llegó con su mamá a llorar, y luego se renovó la confianza, pero ya no se puede más.*

*Y si tenía los indicios suficientes que ese señor ha filtrado, ha sembrado, entonces, obviamente, tenía el derecho pleno de poder separarlo, y el señor no tiene que resentirse.*

*Dijo que, había presentado todos los descargos y vería qué acciones legales iba a tomar, porque eso demuestra que él podría ser o tiene mayor porcentaje de probabilidad que el señor fue el que filtró, el señor fue primero el que sembró, que grabó y lo filtró.*

*Terminó señalando que él no ha coaccionado a sus trabajadores para no venir.*

*Cuatro de sus cinco trabajadores que han sido citados, han estado cuatro de los cinco. El señor ya no trabaja en su despacho por ello no lo cuenta.*

*Y si hablan de reproducción y por qué se imprime, había traído un ejemplo de los volantes que también imprimen, que es el resumen de su gestión, y esto no se imprime por uno o por dos. Pero sale más barato que ir a imprentas de acá de las universidades San Marcos, Villarreal, que sale más barato.*

*Así que, dijo que, si quisiera imprimir algo por grandes cantidades, definitivamente no lo haría en su despacho, lo haría en cualquier otra imprenta que le sale muchísimo más barato por millar.*

- 7.9. El congresista denunciado concluida la audiencia y la etapa de investigación, mediante escrito del 03 de octubre de 2024, señaló lo siguiente:

**"I. HAGO PRESENTE:**

*Que, en ejercicio de mi derecho irrenunciable de defensa, hago presente las siguientes conclusiones respecto a las imputaciones contenidas en la presente denuncia, aparentemente, por haber usado bienes y personal del congreso para recopilar firmas en la creación de un movimiento político.*

**A) RESPECTO AL REPORTAJE Y DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS:**

- 1. Según el video del reportaje, las fichas de afiliación habrían sido impresas en el despacho congresal, para ello se manipula las imágenes tratando hacer ver que había trabajadores al momento de la impresión.**

*Al respecto, queda demostrado, visualizando el video del reportaje que una persona ingresa a mi despacho COMPLETAMENTE SOLA y empieza a grabar la maquina impresora donde se estaban imprimiendo o fotocopiando unas fichas de afiliación. Ello nos hace inferir que esa persona que ingreso a mi despacho es la única que imprimió o fotocopió las fichas de afiliación que aparece en el video, con el objetivo de prefabricar tendenciosamente la escena y/o*

**sembrarme**. En ningún momento aparece personal de mi despacho o mi persona imprimiendo las referidas fichas de afiliación.

Sin perjuicio de lo señalado, según el informe N° 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR (donde aparece la relación de archivos impresos en mi despacho), remitido por el propio Congreso de la República al Ministerio Público, en la carpeta fiscal N°111-2024, no existe ninguna impresión referida a la ficha de afiliación del movimiento regional "Adelante Ancash", así el referido informe (respecto al punto 2) señala rotundamente:

"Con respecto al punto 2, luego de la revisión de las impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin dentro de los sesenta días (anteriores al 15 de abril del 2024), no se registra una impresión relativo a FICHA DE AFILIACIÓN MRO20044 MOVIMIENTO REGIONAL ADELANTE ANCASH"

**2. En el reportaje se señala que obligaba a mis trabajadores a trabajar en la inscripción de mi partido político.**

Al respecto, dicha afirmación resulta ser falsa, en razón que conforme las declaraciones de todos mis trabajadores y ex trabajadores ante la fiscalía, claramente han señalado que no les comenté menos los invité a participar en la creación de algún movimiento político, que dicha invitación se las hizo una tercera persona, quien tiene aspiraciones políticas y quien ya ha sido candidato por la región Ancash.

De esta declaración:

**Testigo Abel Camones Leyva:**

"¿El congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas le invitó a participar de algún proyecto político entre fines del año pasado 2023 y principios de este año 2024?"

**Dijo: No"**

**Testigo Elizabeth Mejía:**

"¿El congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas le invitó a participar de algún proyecto político entre fines del año pasado 2023 y principios de este año 2024?"

**Dijo: No ninguno"**

**Testigo Wilfredo Valencia Sánchez:**

"¿El congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas le invitó a participar de algún proyecto político entre fines del año pasado 2023 y principios de este año 2024?"

**Dijo: No"**

**Testigo Kevin Haro Rodríguez:**

"¿El congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas le invitó a participar de algún proyecto político entre fines del año pasado 2023 y principios de este año 2024?"

**Dijo: No"**

**Testigo Juan Vidal Paroy:**

"¿El congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas le invitó a participar de algún proyecto político entre fines del año pasado 2023 y principios de este año 2024?"

**Dijo: De ninguna manera.**

- 3. En el reportaje se señala que mediante requerimiento N° 2024-0000966, solicité a la oficina de abastecimiento 10 millares de hojas bond, que sirvieron para la impresión de fichas de afiliación.**

*Al respecto, si bien es cierto lo que señala el reportaje respecto a la cantidad del requerimiento (el mismo que fue realizado durante la licencia de mi secretaria); sin embargo, lo que el reportaje no señala es que sólo nos fue despachado 4 millares, tal como se verifica del comprobante de salida de almacén #386495.*

*¿Dónde se encuentran las supuestas fichas impresas en mi despacho? Sin perjuicio de lo expuesto, no existe prueba alguna que acredite que en mi despacho se hayan impreso 10 millares de ficha de afiliación, dado que dichas fichas son inexistentes. El reportaje señalaba que las mismas habían sido ingresadas al Jurado Nacional de Elecciones, lo cual también resulta falso.*

- 4. El reportaje señala que el miércoles 3 de abril del 2024, estuvieron (03) de mis trabajadores recopilando firmas en el distrito de San Luis (Ancash).**

*Sin embargo, ello ha sido desmentido por los aludidos trabajadores quienes han declarado ante la fiscalía que dicha actividad la realizaron en día no laborable y no en la fecha que se indica en el reportaje, y en apoyo al proyecto político de la persona que los contactó negando que yo haya sido quien los obligó a realizar dicha actividad.*

- 5. El reportaje señala que, obligaba a mis trabajadores a pagar sus gastos y adquirir productos (pelotas) para recolectar firmas.**

*Al respecto, dicha afirmación resulta falsa, en razón que, como ya lo he señalado, según las declaraciones de mis trabajadores y ex trabajadores ante la fiscalía, claramente han señalado que yo nunca los invité a participar en la creación de algún movimiento político, menos que los obligué a pagar sus gastos o adquirir pelotas para dicha actividad.*

- 6. En el reportaje se me vincula con el movimiento político "Adelante Ancash" debido a que el Sr. Renato Espinoza Vargas compró el Kit electoral y fue quien adquirió el certificado de reserva de nombre del referido movimiento.**

*Al respecto dicha afirmación es subjetiva y tendenciosa dado que tal como ha declarado a nivel de fiscalía el Sr. Renato Espinoza, yo no tengo participación alguna en dicho proyecto político.*

- 7. En el reportaje se señala que se habría utilizado el sistema de RENIEC para descargar fichas RENIEC y corroborar los datos de las fichas de afiliación.**

*Al respecto dicha afirmación resulta falsa y tendenciosa, pues las fichas RENIEC, consultadas se han utilizado para sectorizar a los beneficiarios de la labor social de entrega de frazadas que venimos donando desde hace un tiempo hasta la fecha a mis hermanos ancashinos, tal como acredito con el panel fotográfico que ofrecemos como prueba.*

*Cabe resaltar que es el tercer año consecutivo que realizamos esta actividad de ayuda social.*

**B) RESPECTO A LO DECLARADO POR EL TESTIGO Y EXTRABAJADOR DE MI DESPACHO KEVIN HARO RODRÍGUEZ**

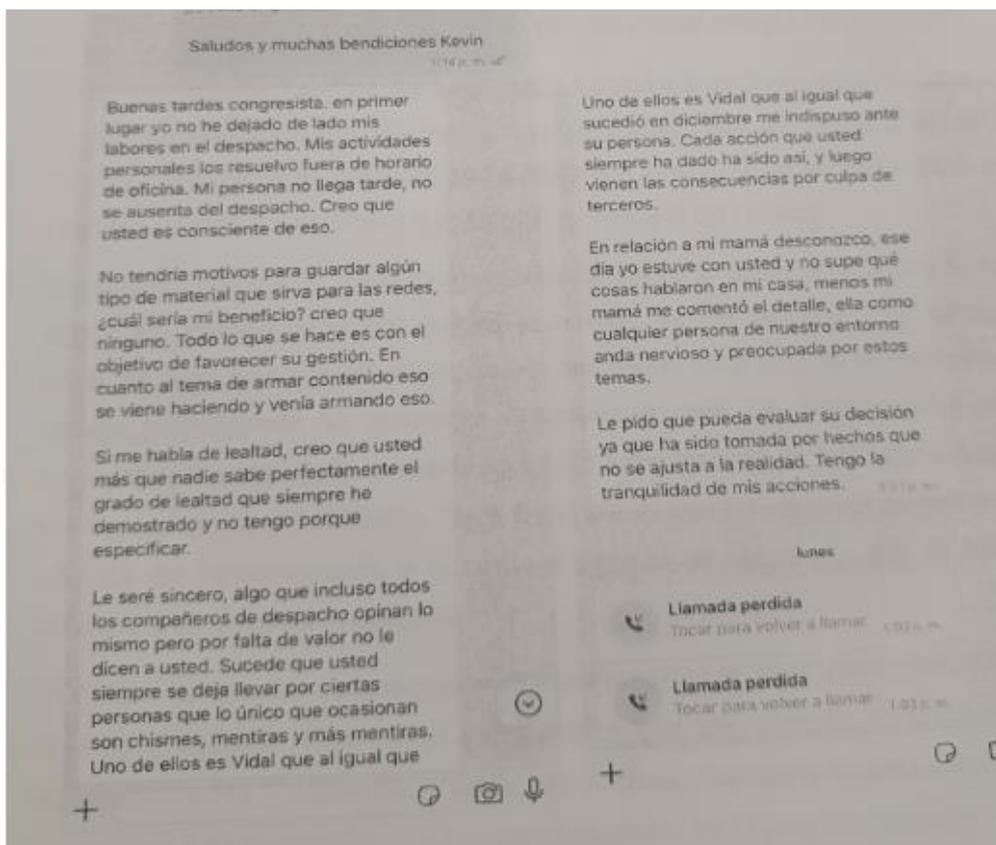
*1. En la audiencia programada por vuestra comisión, el 30/09/2024, se presentó a declarar como testigo mi ex trabajador, Kevin Haro Rodríguez, señalando lo siguiente:*

- Que fue despedido debido a que decidió no colaborar con sus declaraciones en mi favor en las investigaciones promovidas por la fiscalía.*
- Que fue obligado a solicitar licencia sin goce de haber*
- Que fue impuesto un abogado para declarar en fiscalía en la investigación que sigue el Ministerio Público en mi contra por similares hechos.*
- Que los hechos que contiene el reportaje son ciertos.*

*Ante estas afirmaciones infames y que solo buscan tomar represalias en perjuicio de mi persona por haberlo cesado, señalo lo siguiente:*

*8. El Sr. Kevin Haro fue cesado con motivo de su bajo rendimiento laboral y sobre todo por haberle quitado la confianza (como trabajador contratado bajo dicha modalidad); ello a que tengo indicios suficientes que fue ese señor quien de forma premeditada y vil grabó el video de la impresora de mi despacho imprimiendo fichas de afiliación cuando ingresó o estuvo solo en dicho recinto, ello a fin de sembrarme y entregarlo a la prensa y en conjunto elaborar un reportaje tendencioso y subjetivo, a fin de perjudicarme. Y no sólo ello, sino este señor es quien habría venido filtrando hechos falsos a personas ajenas a mi Despacho, a fin de perjudicarme a cambio de beneficios económicos y laborales.*

*En efecto conforme a la última conversación por whatsapp que mantuve con el señor Haro el día 29.09.2024, cuyas imágenes adjunto como medio de prueba, demuestran fehacientemente que su cese se produjo por los motivos antes indicados y de NINGUNA MANERA por no querer seguir colaborando o declarando a mi favor en las investigaciones ante la Fiscalía o vuestra Comisión por el presente caso, pues la conversación es clara, incluso, el Sr, Haro señala:*



n

efecto tal como se desprende de la conversación del Sr. Haro:

- En el primer párrafo de su texto cuestiona su cese señalando que no ha dejado de lado sus labores, que no llega tarde, que no se ausenta y me pide que reconsidere el mismo.
- En el segundo párrafo, insiste en que viene realizando bien sus labores y lo que hace es con el objetivo de favorecer mi gestión.
- En el tercer párrafo realza su lealtad
- En el cuarto párrafo aclara a modo de chisme el impase con otro trabajador.
- En el quinto párrafo aclara la declaración errada que dio su madre en una diligencia de la fiscalía.
- En el último párrafo me solicita nuevamente que reconsidere mi decisión.
- Es mas me realiza dos (02) llamadas para persuadirme en mi decisión; llamadas que opté por no contestar.

De esta manera, debe quedar claro que yo NO decidí cesarlo por no querer seguir colaborando o declarando a mi favor en las investigaciones ante la Fiscalía o vuestra Comisión por el presente caso, sino por su bajo rendimiento laboral y sobre todo por los indicios que tengo sobre el mal actuar de su persona que me han hecho quitarle la confianza, siendo ello una causal válida para su despido.

9. El Sr. Haro también señala que se le obligó a solicitar licencia sin goce de haber, lo cual es totalmente FALSO, mas aún cuando

*quien debe demostrar cualquier tipo de coacción es él, cosa que no ha realizado. Ahora, no ha señalado de que manera ha sido coaccionado a presentar su solicitud de licencia.*

10. *De igual manera, el Sr. Haro también señala que se le obligó a no acudir a las citaciones programadas por vuestra Comisión, siendo ello una más de sus mentiras, mas aún si tenemos en cuenta que desde hace más de un mes se ha venido postergando la audiencia programada para las testimoniales por situaciones ajenas, dado que anteriormente hubo término de legislatura, luego por instalación de la comisión, hace poco por el cambio de la mesa directiva, semana de representación y la semana pasada se suspendió por no haber concurrido de manera presencial.*

*Es más, si la coacción que argumenta este señor se hubiera dado, no hubieran acudido a declarar 4 de mis 5 trabajadores que actualmente se encuentran laborando (la Sra. Castillo Mejía, el Sr. Vidal Paroy, Camacho Aguilar y Ramírez Vargas), ni 1 ex trabajador que también fue citado (el López Domínguez).*

*Ahora, tampoco ha señalado de que manera ha sido coaccionado para no acudir a las citaciones.*

- *Señaló que fue impuesto un abogado para declarar en fiscalía en la investigación que sigue el Ministerio Público en mi contra por similares hechos lo cual es totalmente falso, y si fue así porque no cambió de abogado en más de 5 meses de investigación.*
- *Asimismo, que los hechos narrados en el reportaje son ciertos, lo cual es otra de sus mentiras, mas aún cuando a nivel de fiscalía y en honor a la verdad declaró todo lo contrario, incluso sentirse perjudicado con el reportaje*

1. *Debemos señalar que el actuar temerario del Sr. Haro ha sido provocado por su afán de venganza, de revancha y de represalia, ejecutando un plan malévolo que ha venido maquinando desde el mes de diciembre del 2023, fecha en la que decliné de despedirlo por bajo rendimiento dado la intervención de su madre, quien nos pidió, entre lágrimas, que le diéramos una nueva oportunidad a su hijo, situación a la cual accedí dándole nuevamente mi voto de confianza, sin imaginarme que sus insanas intenciones serían las de conseguir -a partir de dicha fecha. La manera de sostenerse en su puesto de trabajo en base el chantaje, para lo cual creó todas estas escenas de impresiones en mi despacho y mentiras que han llegado hasta la prensa como parte de su plan de chantaje a fin de mantenerlo en su puesto de trabajo; chantaje al que no he accedido y por ende ha culminado en la exteriorización de las mentiras que este señor ha creado y luego declarado.*
2. *¿Por qué el afán del Sr. Haro de aferrarse a su puesto de trabajo hasta el punto de incurrir en chantaje? Hemos tomado conocimiento que el ser Haro se encuentra muy endeudado con más de S/ 160,000.00*

soles en préstamos (con descuento en planilla) otorgados por diferentes entidades bancarias y financieras, conforme a su reporte de Infocorp el cual adjuntamos. Asimismo, hemos tomado conocimiento de muy buena fuente, que ha llamado a distintos congresistas ofreciéndole brindar declaraciones e información falsa para perjudicarme a cambio de beneficios económicos y labores en el Congreso de la República, de igual manera a la prensa. Situación que solicito no se tolere ni se avale, ya que estos malos elementos acuden al chantaje para buscar beneficios personales, mancillando honras y dañando familias, bajo la imagen de un inocente trabajador que viene siendo amenazado con su vida, lo cual nunca ha sucedido ni sucederá.

### CONCLUSIONES

1. El reportaje carece de objetividad por lo que no puede ser considerado como un medio probatorio fehaciente mas aun cuando los hechos contenidos en el mismo han sido desvirtuados y/o desmentido por los propios trabajadores y extrabajadores de mi despacho.
2. Mi persona no aparece en el reportaje incurriendo en alguna inconducta funcional.
3. Mi persona no aparece en el reportaje haciendo un mal uso de bienes y personal del Congreso de la República.

Por tanto, considero que yo no he incurrido en las faltas imputadas en la presente denuncia, que atañen al Código y Reglamento de Ética Parlamentaria.

### MEDIOS PROBATORIOS QUE OFRECEMOS:

A fin de ejercer nuestro derecho de defensa y con la finalidad que sean tomadas en cuenta al momento de elaborar el Informe final, **OFRECEMOS LOS SIGUIENTES MEDIOS PROBATORIOS:**

- A. CD conteniendo escenas del reportaje; a fin de aclarar las escenas que fueron manipuladas, asimismo el hecho que cuando se graba la impresora en funcionamiento no había nadie en mi despacho
- B. Copia de solicitudes de permiso sin goce de haber de los trabajadores de Despacho Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia, los cuales estuvieron con permiso sin goce de haber del 07 al 14 de abril del presente año (15 días).
- C. Copia de Memorándum N° 030-2024/JDEV-CR de fecha 06.03.2024, con el que comunicamos a Oficialía Mayor, el permiso sin goce de haber de los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia, a fin que se le realice el descuento correspondiente.
- D. Copia de Memorándum múltiple N° 001-2024/JDEV-CR de fecha 13.03.2024, a través del cual se difiere 07 días del descanso de los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia, para ser gozados desde el 01 al 07 de abril.
- E. Oficio N° 119-2024-JDEV-CR, mediante el cual comunicamos a Oficialía Mayor los días de permiso sin goce de haber (07 días) que fueron diferidos a los trabajadores Kevin Haro, Juan Vidal y Wilfredo Valencia.

F. Parte pertinente del Reglamento Interno de Trabajo (Art. 67.2); a fin de acreditar que en su artículo 67.2 se encuentra prescrito que el jefe inmediato (en este caso el congresista) puede diferir la fecha de los permisos.

G. Copia del Informe N° 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR, donde aparecen los archivos impresos en mi Despacho, remitido por el propio Congreso de la República al Ministerio Público, en la Carpeta Fiscal N° 111-2024.

H. Copia de requerimiento N° 2024000966 y su respectiva hoja de atención extraído del SIGA; donde se corrobora que se requirió 10 millares de hojas bond, pero se entregó al despacho sólo 4 millares.

I. Copia de declaración ante la fiscalía de trabajadora Elizabeth Castillo Mejía; a fin de probar que los hechos contenidos en el reportaje y que son materia de la presente denuncia resultan falsos.

J. Copia de declaración ante fiscalía de trabajador Wilfredo Valencia Sánchez; a fin de probar que los hechos contenidos en el reportaje y que son materia de la presente denuncia resultan falsos.

K. Copia de declaración ante fiscalía de ex trabajador Kevin Haro Rodríguez; a fin de probar que los hechos contenidos en el reportaje y que son materia de la presente denuncia resultan falsos. Asimismo, acreditar que su declaración en sede fiscal difiere de la brindada ante vuestra Comisión.

L. Copia de declaración ante fiscalía de trabajador Juan Vidal Paroy; a fin de probar que los hechos contenidos en el reportaje y que son materia de la presente denuncia resultan falsos.

M. Copia de declaración ante fiscalía de trabajador Héctor Camacho Aguilar; a fin de probar que los hechos contenidos en el reportaje y que son materia de la presente denuncia resultan falsos.

N. Copia de declaración ante fiscalía del Sr. Renato Espinoza Vargas, quien declaró que yo no formo parte ni tengo injerencia en el proyecto político de su hermano Yuri Espinoza.

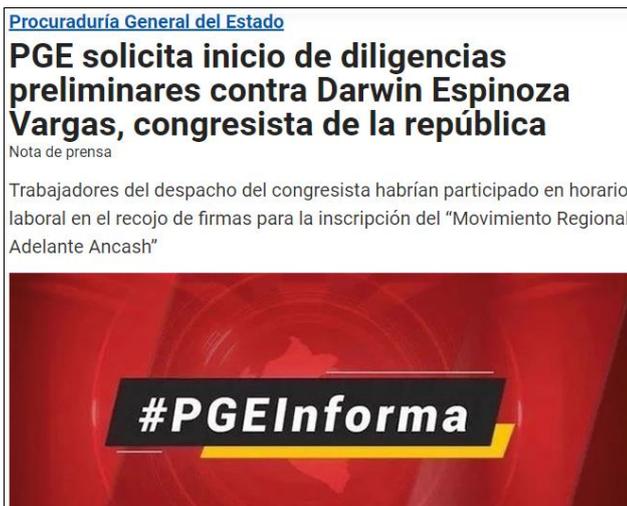
O. Copia de chat vía Whatsapp de conversación con el Sr. Haro Rodríguez; a fin de acreditar que la ruptura del vínculo laboral no se produjo, como señala, por no querer seguir colaborando o declarando a mi favor en las investigaciones ante Fiscalía o vuestra Comisión por el presente caso.

P. Reporte de Infocorp del Sr. Kevin Haro Rodríguez; a fin de acreditar la cuantiosa deuda que mantiene con entidad bancaria y financieras.

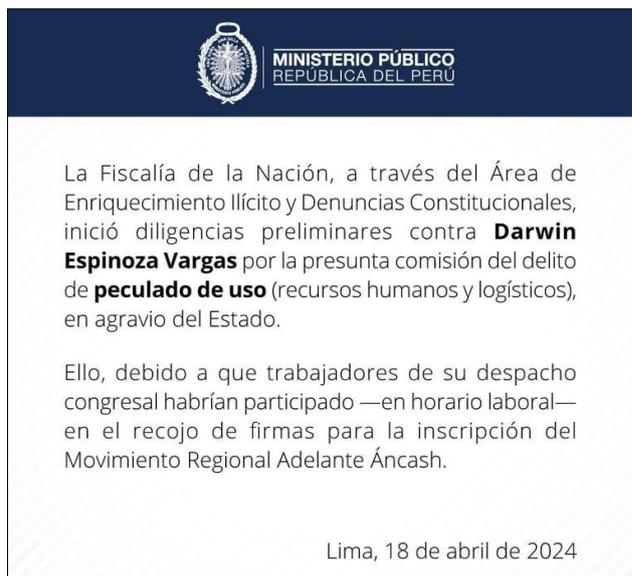
Lima, 03 de octubre del 2024

Firma el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas"

- 7.10. En relación al informe periodístico emitido el 14 de abril de 2024 por el programa "Punto Final" de Latina Televisión, que motivó denunciar de oficio al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas por presunta infracción a la ética Parlamentaria, debemos mencionar que sobre estos hechos la Procuraduría General de la República, en su oportunidad, solicitó al Ministerio Público realice diligencias preliminares contra el congresista denunciado por presunta comisión de delitos contra la administración pública.



- 7.11. Asimismo, la Fiscalía a través del área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, también en su oportunidad anunció que dio inicio a las diligencias preliminares contra el congresista Darwin Espinoza por la presunta comisión del delito de peculado de uso (recursos humanos y logísticos), en agravio del Estado.



- 7.12. También es importante señalar que el 16 de abril de 2024, la Fiscalía realizó diligencias en la oficina del congresista denunciado, ubicado en el edificio Fernando Belaunde Terry del Congreso de la República.
- 7.13. LA COMISIÓN ha corroborado, conforme al informe periodístico, adjunto la documentación y las declaraciones del congresista investigado, los hechos denunciados se inician en la oficina del Congreso de la

República del edificio Belaunde Terry ubicado en el Jr. Huallaga cuadra 3, Cercado de Lima. Lugar que no ha sido negado por el congresista investigado, en consecuencia, queda claro que para estos hechos se ha utilizado una oficina de propiedad del Congreso de la República asignada a el congresista investigado.



MINISTERIO PÚBLICO  
REPÚBLICA DEL PERÚ

La Fiscalía de la Nación, a través del Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales, inició diligencias preliminares contra **Darwin Espinoza Vargas** por la presunta comisión del delito de **peculado de uso** (recursos humanos y logísticos), en agravio del Estado.

Ello, debido a que trabajadores de su despacho congresal habrían participado —en horario laboral— en el recojo de firmas para la inscripción del Movimiento Regional Adelante Áncash.

Lima, 18 de abril de 2024

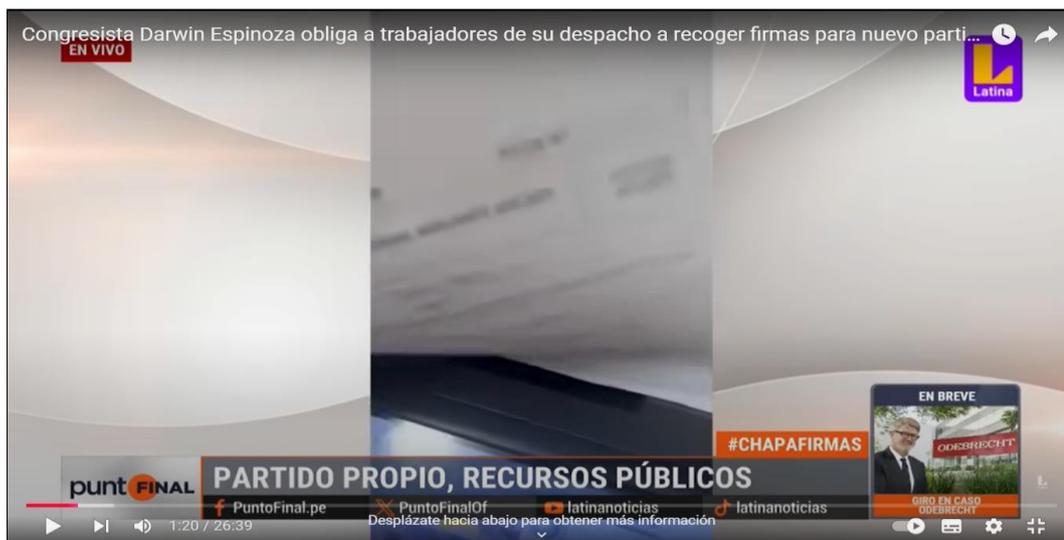




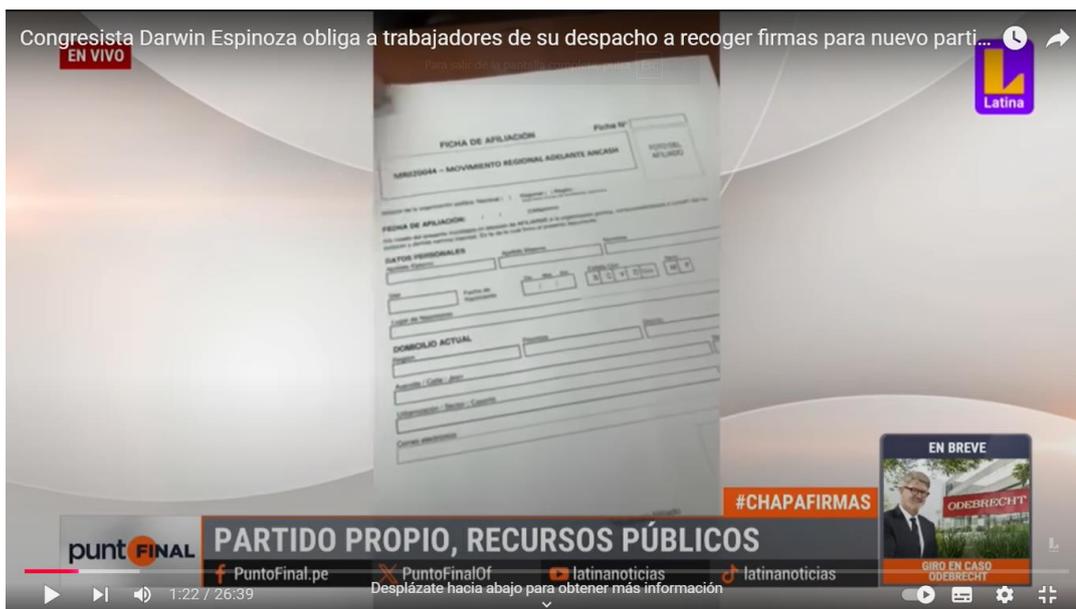
- 7.14. La COMISIÓN en relación a la impresora ha corroborado, que esta ha sido asignada al congresista denunciado, toda vez que ha sido materia de investigación por el área de tecnologías del Congreso para emitir sus informes correspondientes sobre la impresión de documentos.
- 7.15. En relación a la impresión de documentos a través de la impresora del Congreso, se advierte del video, materia de denuncia, las capturas fotográficas de pantalla en los minutos: 1:19"; 1:20" y 1:22" la impresión de fichas de afiliación del movimiento regional "Adelante Ancash".



Minuto 1:19"



Minuto: 1:20"



Minuto: 1:22"

7.16. Cuestionamientos realizados por el congresista frente a la denuncia periodística.

**“Aduce: Que el programa “PUNTO FINAL” DIFUNDIÓ VIDEOS DONDE SE PUEDE NOTAR QUE FUE GRABADO CUANDO EL DESPACHO SE ENCONTRABA VACIO SIN PRESENCIA DEL PERSONAL CON LA FINALIDAD DE PREFABRICAR TENDENCIOSAMENTE LA ESCENA DE IMPRESIÓN PARA CONFUNDIR A LA AUDIENCIA EDITANDO DOS VIDEOS DISTINTOS**

## PARA RECREAR UN DESPACHO CON PERSONAL, APARENTEMENTE, EN PLENA IMPRESIÓN DE LAS FICHAS"

LA COMISIÓN en el este extremo señala que son innegables las imágenes del reportaje ya que muestran hojas de fichas de afiliación en pleno proceso de impresión, sin conocerse la cantidad impresa.

El Informe Técnico N.º 026-2024-ESI-DTI-DGA/CR, emitido por el área de tecnologías de la información respecto al uso de la impresora en su punto 1, precisa que el reporte de impresiones realizadas en la impresora denominada Espinoza Vargas Darwin con los siguientes datos: i) fecha y hora, ii), nombre de los documentos impresos, iii) **usuario que realizó la impresión** y iv) nombre de la computadora.

Como se podrá advertir el Informe solo versa sobre las impresiones emitidas a través de los usuarios interconectados vía sistema de cómputo

A continuación, mencionamos la relación de usuarios trabajadores del despacho del congresista investigado que utilizan las computadoras para imprimir sus documentos.

- |               |                                   |
|---------------|-----------------------------------|
| 1. dmramirez: | Darwin Manuel Ramírez Vargas      |
| 2. wvalencia: | Wilfredo Hilario Valencia Sánchez |
| 3. jvidalp:   | Juan Eduardo Vidal Paroy          |
| 4. jpalmac:   | José Ricardo Palma Coral          |
| 5. despinoza: | Jhaec Espinoza Vargas             |
| 6. ellopez:   | Ever Luis López Domínguez         |
| 7. hcamacho:  | Héctor Jeddah Camacho Aguilar     |

Que del reporte de impresiones que contiene el nombre del archivo que se mandó imprimir, no se conoce el contenido de la impresión y no existe el nombre FICHAS DE AFILIACIÓN u otros similares.

- 7.17. La COMISIÓN, en este extremo, corrobora que las fichas mostradas en el reportaje provienen de la impresora del despacho del congresista investigado, tal conforme él mismo lo reconoce, no pudiendo determinarse si estas han sido vía fotocopia o mediante el dispositivo USB, tampoco se ha podido determinar la cantidad de fichas impresas o que estas hayan sido ordenadas por el congresista investigado o que una tercera persona maliciosamente haya "SEMBRADO" la impresión tal como lo señala el investigado.

7.18. Respecto a las solicitudes de papel bond que hizo el congresista denunciado a la oficina de abastecimiento del Congreso, La COMISIÓN ha corroborado lo siguiente:

- ✓ Mediante el requerimiento N.º 2024000910 del 19 de enero de 2024 solicitó la cantidad de 10 millares de papel bond, siendo atendido con 4 millares.
- ✓ Mediante el requerimiento N.º 2024000966 del 22 de enero de 2024 solicitó la cantidad de 10 millares de papel bond, siendo atendido con 4 millares.
- ✓ Mediante el requerimiento N.º 2024001393 del 01 de febrero de 2024 solicitó la cantidad de 6 millares de papel bond, siendo atendido con 4 millares.
- ✓ Mediante el requerimiento N.º 2024002268 del 27 de febrero de 2024 solicitó la cantidad de 5 millares de papel bond, siendo atendido con 4 millares.
- ✓ Mediante el requerimiento N.º 2024003193 del 25 de marzo de 2024 solicitó la cantidad de 5 millares de papel bond, siendo atendido con 5 millares.

REQUERIMIENTOS ATENDIDOS Y SOLICITADOS DE PAPEL BOND T/A-4 DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 16 DE ABRIL DE 2024						
Nº	FECHA DE GENERACION DEL REQ.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITADA	CANT. ATENDIDA	Nº REQ.
1	14/08/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	6	4	2023007471
2	14/09/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	4	2023008454
3	20/10/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023009534
4	17/11/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023010470
5	19/12/2023	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	4	4	2023011364
6	19/01/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	10	4	2024000910
7	22/01/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	10	4	2024000966
8	1/02/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	6	4	2024001393
9	27/02/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	4	2024002268
10	25/03/2024	0000008420	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. T/A-4	5	5	2024003199
<b>TOTALES</b>				<b>59</b>	<b>41</b>	

Fuente: Informe N° 027-2024-GFA-APGA-DA-DGA/CR

Como se puede apreciar de lo señalado y del cuadro de requerimientos, el congresista investigado, solicitó en el primer trimestre del año 2024, 36 millares de papel siendo atendido con 21 millares de papel bond, es

decir un promedio de 7 millares por mes, lo que es inusual puesto que, el área de almacén entrega a las oficinas un promedio de 4 millares de hojas bond mensuales sin exceder el límite establecido para cada centro de costo.

En consecuencia, si bien se observa como se ha señalado un requerimiento inusual, LA COMISION, pese a ello no puede determinar si las hojas de papel bond fueron utilizadas para imprimir las fichas de afiliación del Movimiento Regional "Adelante Ancash", no obstante, la coincidencia de las fechas con los hechos denunciados.

7.19. LA COMISION ha corroborado conforme a la documentación remitida por el RENIEC, así como la administración del Congreso, que el usuario Darwin Espinoza Vargas fue desactivado el 11 de abril de 2024 ante presunta vulneración de los servicios de suministro de información que brinda el RENIEC.

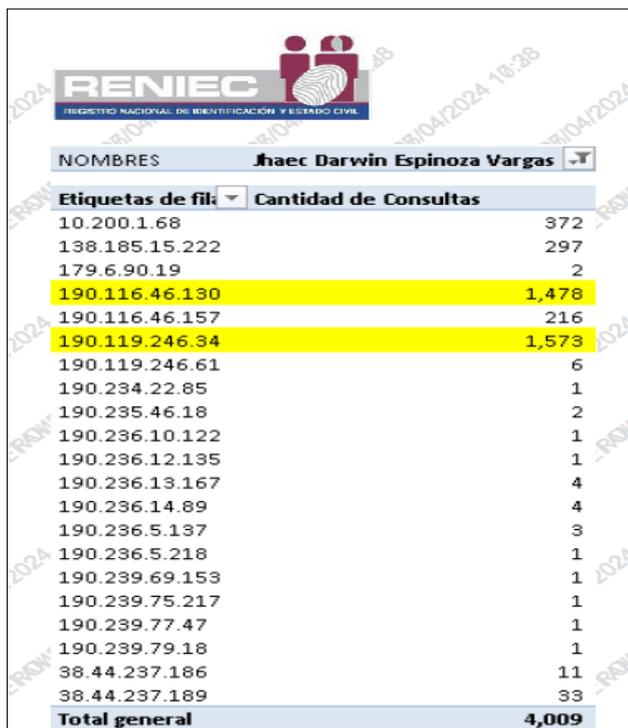
7.20. Conforme al fundamento precedente el congresista investigado presenta desde el año 2021 a abril de 2024, una elevada cantidad de consultas durante el mes de marzo y abril del mismo año, fuera del promedio utilizado por el usuario.

A continuación, el detalle en el siguiente cuadro elaborado por el RENIEC:

**Cuadro N°2 – Consultas realizadas por periodos**

NOMBRES	
Jhaec Darwin Espinoza Vargas	
Etiquetas de filtro	Consultas Totales
+ 2021	453
+ 2022	134
+ 2023	169
- 2024	3,253
- Trim.1	1,892
+ Ene	21
+ Feb	20
+ Mar	1,851
- Trim.2	1,361
+ Abr	1,361
<b>Total general</b>	<b>4,009</b>

7.21. Asimismo, el RENIEC ha proporcionado la relación de 21 IP, desde donde se han realizado las consultas, así tenemos el siguiente cuadro donde se especifica el número de IPs:



NOMBRES		
Jhaec Darwin Espinoza Vargas		
Etiquetas de filiación	Cantidad de Consultas	
10.200.1.68	372	
138.185.15.222	297	
179.6.90.19	2	
190.116.46.130	1,478	
190.116.46.157	216	
190.119.246.34	1,573	
190.119.246.61	6	
190.234.22.85	1	
190.235.46.18	2	
190.236.10.122	1	
190.236.12.135	1	
190.236.13.167	4	
190.236.14.89	4	
190.236.5.137	3	
190.236.5.218	1	
190.239.69.153	1	
190.239.75.217	1	
190.239.77.47	1	
190.239.79.18	1	
38.44.237.186	11	
38.44.237.189	33	
<b>Total general</b>	<b>4,009</b>	

De los 21 IPs, descritos en el presente cuadro, según información remitida por Oficialía Mayor, mediante el oficio N° 990-2023-2024-OM-CR de fecha 06 de junio del presente año, que adjunta el oficio N° 224-2024-DTI-DGA-CR de fecha 16 de abril de 2024, del Departamento de Tecnologías de la Información, señala que las direcciones IP **i) 190.116.46.130, ii) 190.119.246.34, iii) 190.116.46.157 y iv) 190.119.246.61**, pertenecen al Congreso de la República, de lo que se colige que los 17 restantes son direcciones IP, que pertenecen a otros dispositivos externos, en consecuencia para los efectos de la consulta en línea del RENIEC no solo se han utilizado los dispositivos (computadoras) del Congreso, sino además dispositivos externos facultado por el congresista a terceras personas cosa que está prohibido.

- 7.22. La COMISION corrobora las prohibiciones establecidas en las diversas cláusulas del convenio interinstitucional celebrado con el Congreso de la República sobre consultas en línea vía internet, lo que evidencia que el congresista investigado no ha tenido el debido cuidado del uso del servicio de consultas en línea RENIEC, no obstante ser el responsable de su propio despacho congresal y que a continuación se detallan:

**Cláusula Décima: de las personas autorizadas al uso del servicio - Usuarios Finales**

*"... Queda expresamente establecido que ningún servidor o trabajador de EL USUARIO designado por este como usuario final, podrá delegar tal facultad en otra persona..."*

**Clausula Décimo Tercera: De la responsabilidad del usuario**

*"El usuario se obliga de manera expresa, sin que se admita excepción alguna, guardar estricta reserva de toda información o datos que se le suministre y/o en general, a que tenga acceso en la ejecución de este convenio.*

*"...Queda igualmente prohibido EL USUARIO haga uso de información proporcionada por el RENIEC para fines distintos a las funciones administrativas e internas que le son propias, así como a aquellas actividades enmarcadas en estricto cumplimiento del objeto social que rige su estatuto y en concordancia con el uso declarado en la Cláusula Primera del presente convenio..."*

- 7.23. La COMISION también corrobora que pese a estas disposiciones señaladas en fundamento precedente, se observa en la relación de consultas en línea vía internet, remitida por el RENIEC, **3,313 consultas realizadas entre el 03 de octubre de 2023 al 11 de abril de 2024**, donde para ingresar hicieron uso de 08 I.P. (Dispositivos) de los cuales sólo 02 son de propiedad del Congreso (190.116.46.130 y 190.119.246.34) y 06 externos ajenos al Congreso (138.185.15.222, 190.235.46.18, 190.236.12.135, 190.239.77.47, 36.44.237.186 y 38.44.237.189), hecho que evidencia que el congresista denunciado, como usuario final según Convenio, delegó facultades a terceras personas para el ingreso a las consultas, vulnerando de esta manera la Clausula Décima del Convenio.
- 7.24. Siendo así, las declaraciones del propio congresista investigado refuerzan nuestra línea de investigación en este extremo, porque en una entrevista ofrecida al medio de comunicación que difundió el informe periodístico, señaló no tener acceso al RENIEC, como se puede apreciar a continuación:
- Periodista:** *Lo vamos a ver en estos momentos en imágenes y en el reportaje, pero tenía una pregunta adicional, usted en su despacho tiene acceso a una cuenta de RENIEC, para hacer consultas de identidad de peruanos.*  
(...)  
**Periodista:** *¿Como se está usando esa cuenta congresista?*  
**Congresista:** *No sé, yo supongo que no lo están usando.*  
**Periodista:** *Tampoco no lo sabe,*  
**Congresista:** *Pero yo no paro allí, yo no tengo acceso.*
- 7.25. LA COMISIÓN, corrobora que el congresista investigado si tenía conocimiento del uso de la herramienta de consultas RENIEC, porque

luego de haberlo negado y haberse comprometido pronunciarse al respecto, tuvieron que pasar 30 días de difundido el informe para que en sus descargos de fecha 15 de mayo de 2024, señalara lo siguiente:

*"Como ya se ha explicado a RENIEC las **consultas se han utilizado** para segmentar o sectorizar a las personas que serán beneficiadas con las frazadas que se pretende donar para el friaje en la región Ancash, de acuerdo a un listado que nos han remitido nuestros coordinadores en Ancash; ello a partir que se necesitaba consultar a qué provincia de Ancash corresponde cada posible beneficiario".*

- 7.26. Otro hecho que LA COMISIÓN ha corroborado es que, el congresista investigado, en la audiencia, ante la pregunta formulada por la congresista Barbarán Reyes sobre el acceso de sus trabajadores a consultas RENIEC, manifestó lo siguiente:

*"Yo **autoricé** a mi personal para que haga las consultas, pero para poder segmentar a la gente a que íbamos a llevar ese apoyo, ¿no? O sea, pasaba de que a veces llegabas tú y entregabas una colcha o entregaba un paquete de regalo, y luego veías a una persona con varias bolsas y veías a otra persona con una o sin nada. Entonces, nosotros quisimos segmentarlo, a fin de que nosotros mismos podamos ir a dejárselo".*

- 7.27. En consecuencia, está corroborado que el congresista investigado en este extremo, no solo ha vulnerado el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, sino también vulneró el convenio interinstitucional RENIEC - CONGRESO.

- 7.28. Como se podrá advertir, también en este extremo, las expresiones del congresista investigado no son convincentes al indicar que el uso de consultas RENIEC fue para segmentar a la población que se beneficiaría con el reparto de frazadas y otras donaciones, sin embargo, olvida que también dijo que recibió de los dirigentes provinciales las listas de padrones de las personas a las que les se les entregaría frazadas y, como el mismo menciona, estas fueron depurados y segmentados para luego ser consultadas al RENIEC, lo que demuestra que si previamente estaban segmentados por ende filtrados, es obvio que se conoció la duplicidad de beneficiarios sin necesidad del uso de consultas RENIEC; por lo tanto resulta ilógico consultar la relación de las listas de padrones de beneficiarios y haberse excedido con más de 3,000 consultas, sólo durante los meses de marzo y abril de 2024.

*"El señor **ESPINOZA VARGAS (PP)**. — presidente, como le comenté, nosotros lo que hacíamos era llegar a un asentamiento, llegar a un lugar y comenzar a repartir. Pero pasaban esos errores, digamos, que mucha gente se iba con 2, con 3, con 5, y algunos muchos se quedaban sin nada.*

*Entonces, lo que quisimos hacer es que diferentes dirigentes de diferentes provincias mandaban sus listas, sus padrones; y con eso nosotros queríamos*

*depurar y a la vez segmentar. Con esa segmentación es donde se hizo la consulta Reniec; y, obviamente, eleva el número de consultas que ya habíamos tenido.*

*Pero, insisto, fue por desconocimiento mas no por querer comprobar una ficha que ya estaba llena".*

- 7.29. LA COMISIÓN ha corroborado que el movimiento regional "Adelante Ancash" se encuentra en proceso de inscripción con reserva de denominación ante el Jurado Nacional de Elecciones, inscrito por su personero legal señor Renato de Dios Espinoza Vargas, hermano del congresista denunciado
- 7.30. LA COMISIÓN ha corroborado que el congresista investigado para llevar a cabo la recolección de firmas a través de fichas de afiliación para el movimiento regional "Adelante Ancash" lo hizo con el personal del despacho congresal; mediante actos administrativos como solicitudes de licencias sin goce de haber de tres de sus trabajadores Wilfredo Valencia Sánchez, Kevin Haro Rodríguez y Héctor Camacho Aguilar. Como se aprecia a continuación:

Lima, 04 de marzo de 2024

Señor:  
**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Congresista de la República  
Presente.-

**ASUNTO: SOLICITO PERMISO**

La presente es para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle me conceda 15 días de descanso sin goce de haber por motivos personales, los cuales gozaré a partir del 07 de marzo del presente.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

  
Kevin Josemer Haro Rodríguez  
DNI N°75472487

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Cong. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
04 MARZO 2024  
RECIBIDO  
Firma:  Horas 14:25



7.31. Conforme se observa las licencias sin goce de haber de los trabajadores del despacho del congresista investigado, no han sido "motivadas" por éstos y tal como lo señaló en audiencia el ex trabajador señor Kevin

Joselmer Haro Rodríguez, estas fueron forzadas por disposición del congresista investigado; a fin de convalidar formalmente la ausencia a su centro de labores, es decir al despacho congresal; para que durante esa licencia cumplan con el propósito de lograr el objetivo, que era la recolección de firmas en horario normal de trabajo; lo cual constituye un hecho reprochable, en contra y en desmedro de sus propios trabajadores.

- 7.32. Publicado el informe periodístico, el 14 de abril de 2024, donde se menciona, entre otros, que los trabajadores del congresista Espinoza Vargas, el 03 de abril de 2024, en pleno horario laboral se encontraban en la región Ancash recabando firmas para la inscripción del movimiento regional "Adelante Ancash", llama la atención que el congresista investigado, mediante Memorándum múltiple N° 001-2024/JDEV-CR de fecha SABADO 13 de marzo de 2024, día no laborable, convoque a sus trabajadores que se encontraban de licencia entre el 07 y 21 de marzo a fin de que se reincorporen a sus labores el lunes 15 de marzo en razón de haberse programado la semana de representación entre el 18 y 22 de marzo a fin de coordinar las actividades para la misma, señalando además que los días pendientes de sus permisos quedan diferidos para que se hagan efectivos del 1 al 7 de abril.

Al respecto debemos señalar que el congresista ha dividido el otorgamiento de descanso sin goce de haber en 2 partes de manera que los últimos días restantes sean diferidos del 1 al 7 de abril, pretendiendo hacer coincidir el 3 de abril como día de licencia sin goce de haber.

Cabe señalar y debe tenerse en cuenta que, las fechas previstas para las semanas de representación son programadas y comunicadas con antelación a los 130 congresistas y en el presente caso El 22 de febrero de 2024 mediante oficio circular 038-2023-2024-ADP-OM/CR, el Oficial Mayor del Congreso, comunicó a los congresistas que la semana de representación se realizará del lunes 18 al viernes 22 de marzo de 2024.

Asimismo, tal conforme el congresista investigado, mediante memorándum N° 030-2024/JDEV-CR, de fecha 7 de marzo de 2024, pone en conocimiento al Oficial Mayor, el pedido de descanso sin goce de haber de sus 03 trabajadores, por 15 días a partir del 07 de marzo de 2024, también debió remitir a Oficialía Mayor y en tiempo oportuno el documento que difiere los días de licencia y no esperar hasta después de 45 días de emitido el memorándum a sus trabajadores es decir hasta el 29 de abril de 2024 mediante el oficio N° 119-2024-JDEV/CR, más aún cuando formalmente Recursos Humanos ya les había otorgado la licencia por 15 días.

En el siguiente cuadro, se observa el reporte de autorizaciones del área administrativa del Congreso donde los señores Kevin Haro Rodríguez, Juan Vidal Paroy y Wilfredo Valencia Sánchez tuvieron licencia sin goce de haber del 07 al 21 de marzo del presente año.

Módulo de Control de Asistencia  
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA

Fecha : 19/04/2024 11:10 AM  
Página : 1 de 1

### REPORTÉ DE AUTORIZACIONES PRE

Desde 01/07/2023 Hasta 18/04/2024

Tipo Planilla : Todos

Código	Nombre	Inicio	Hasta	Cant. Dias Reales	Cant. Dias Dscto. Planillas	Desde	Hasta	Dias Acumulados
<b>03</b>	<b>Licencia por Maternidad</b>	<b>(en días)</b>						
78718	CASTILLO MEJIA, ELIZABETH SEEMA	27/11/2023	03/03/2024	98	98			98
<b>Total de Trabajadores: 1</b>				<b>98</b>	<b>98</b>			
<b>39</b>	<b>Licencia Sin Goce de Haber</b>	<b>(en días)</b>						
78946	HARO RODRIGUEZ, KEVIN JOSELMER	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
81031	VALENCIA SANCHEZ, WILFREDO HILARIO	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
83221	VIDAL PAROY, JUAN EDUARDO	07/03/2024	21/03/2024	15	15			15
<b>Total de Trabajadores: 3</b>				<b>45</b>	<b>45</b>			

7.33. Para mayor ilustración, sobre la actividad política realizada por los trabajadores del congresista denunciado, quienes solicitaron licencia sin goce de haber por 15 días y luego diferirse el 50% de su licencia para otra fecha, desarrollaremos la siguiente **línea del tiempo** basándonos del informe periodístico materia de denuncia, documentos presentados por el congresista, así como otros documentos emitidos por el área administrativa del congreso:

1. El **22 de febrero** de 2024 mediante oficio circular 038-2023-2024-ADP-OM/CR, el Oficial Mayor del Congreso, comunica a los congresistas que la semana de representación se realizará del lunes 18 al viernes 22 de marzo de 2024.
2. Entre el **04 y 05 de marzo** de 2024, mediante escrito S/N, los trabajadores del despacho congresal: Kevin Haro Rodríguez, Juan Vidal Paroy y Wilfredo Valencia Sánchez, solicitan al congresista descanso sin goce de haber a partir del 07 de marzo por 15 días, por motivos personales
3. El **06 de marzo** de 2024, a las 15:30 horas, mediante memorándum N° 029-2024/JDEV-CR, el congresista Espinoza Vargas, hizo de conocimiento al Oficial Mayor que sus trabajadores Darwin Ramírez Vargas y Eduardo Paroy le acompañaran en su viaje de representación a Ancash por lo que solicita se le otorgue los pasajes vía terrestre y viáticos.

  
CONGRESO  
REPÚBLICA

**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORÁNDUM N°030-2024/JDEV-CR** 1430033

**A :** GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor Del Congreso De La República

**DE :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República

**ASUNTO :** Lo que indica

**FECHA :** Lima, 06 de marzo de 2024

Motiva la presente dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de conocimiento el descanso sin goce de haber por 15 (quince) días contados desde el día 07 de marzo del presente, de 03 (tres) personales de mi despacho, los cuales detallo a continuación:

- Vidal Paroy Juan Eduardo----- DNI: 45586214
- Haro Rodríguez Kevin Joselmer---DNI: 75472487
- Valencia Sanchez Wilfredo Hilario---DNI: 32300871

Por los que agradeceré, tenga por bien disponer y derivar a las áreas correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS, Jhaec  
Danele: FAU 20181748106 soft  
Número: Soy el autor del  
Documento  
Fecha: 06.03.2024 22:48:30:0583

**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Congresista de la República

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)  
E-mail: [DES21NO24@congreso.gob.pe](mailto:DES21NO24@congreso.gob.pe)

Jr. Huáshaga N° 2558 Congreso de la República  
Lima - Perú. Celular: 971030439 Telf. 317777-7232

4. **El 07 de marzo de 2024**, a las 14:00 horas, mediante memorándum N° 030-2024/JDEV-CR, el congresista Espinoza Vargas, pone en conocimiento al Oficial Mayor, el pedido de descanso sin goce de haber de sus 03 trabajadores, por 15 días a partir del 07 de marzo de 2024.
5. **Con fecha sábado 13 de marzo** mediante Memorándum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR, el congresista, comunica a los precitados trabajadores, su reincorporación a partir del 15 de marzo, por haberse programado la semana de representación del 18 al 22 de marzo, difiriendo los días pendientes (07 días) a partir del 01 al 07 de abril.



**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORÁNDUM MULTIPLE N°001-2024/JDEV-CR**

**A :** VALENCIA SANCHEZ WILFREDO HILARIO  
JUAN VIDAL PAROY  
KEVIN HARO RODRIGUEZ

**DE :** JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República

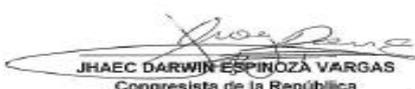
**FECHA :** Lima, 13 de marzo del 2024

---

Motiva la presente dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que por motivo de haberse programado la semana de representación del 18 al 22 del presente, solicitamos se presenten a laborar a partir del día 15 del presente mes, a efectos de coordinar las actividades para la misma. Asimismo, los días pendientes de su permiso sin goce de haber (07 días) quedan diferidos para que los gocen del 01 al 07 de abril del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

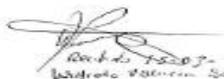
Atentamente,



**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
Congresista de la República



RECIBIDO 15-03-2024  
JUAN VIDAL PAROY



RECIBIDO 15-03-2024  
Wilfredo Valencia Sanchez



RECIBIDO 15-3-24  
KEVIN HARO

www.congreso.gob.pe  
E-mail: [DESPINOZA@congreso.gob.pe](mailto:DESPINOZA@congreso.gob.pe)

Jr. Huallaga N° 358 Congreso de la República  
Lima - Perú Celular: 971030439 Telf. 317777-7232

6. **El 14 de abril de 2024**, el programa "Punto Final", señaló, entre otros, que el congresista denunciado utiliza a sus trabajadores para recabar firmas para el Movimiento Regional "Adelante Ancash" en horario laboral. Señala asimismo que el 03 de abril en pleno horario de trabajo estuvieron realizando la recolección de firmas. Se observan imágenes evidentes de recolección de firmas por los trabajadores del despacho congresal: Wilfredo Valencia Sánchez, Kevin Haro Rodríguez y, Héctor Camacho Aguilar, en la jurisdicción de Ancash.
7. Mediante Resoluciones N°s 264-2024-DRR-HH-DGA/CR, todas de fecha **19 de abril de 2024** se resuelve conceder, con eficacia anticipada, licencia sin goce de haber por motivos personales por 15 días, desde el 07 hasta el 21 de marzo de 2024, a los servidores Kevin Joselmer Haro Rodríguez, Wilfredo Hilario Valencia Sánchez y Juan Eduardo Vidal Paroy respectivamente.
8. **El 29 de abril**, mediante oficio N° 119-2024-JDEV/CR, el congresista denunciado pone en conocimiento al oficial mayor, que los 15 días de descanso sin goce de haber puesto en conocimiento a través del precitado Memorándum N.º 030-2024/JDEV-CR, fueron otorgados del 07 al 14 de

marzo (08 días) y los 07 restantes fueron diferidos del 01 al 07 de abril por motivo de semana de representación del 18 al 22 de marzo.



JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de abril del 2024

**OFICIO N°119-2024-JDEV/CR**

SEÑOR:

**Giovanni Carlo Antonio Forno Florez**

**OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Presente. -

Asunto: **PONEMOS DE CONOCIMIENTO**  
Referencia: **Memorandum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR**

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez poner de conocimiento que los 15 días de descanso sin goce de haber otorgado a los Sres. Valencia Sánchez Wilfredo Hilario, Vidal Paroy Juan y Haro Rodríguez Kevin, y puesto de conocimiento a su Despacho mediante Memorandum N° 030-2024/JDEV-CR DEL 06.03.2024, fue otorgado del 07 al 14 de marzo (8 días) y los 7 días restantes fue diferido y otorgado del 01 al 07 de abril, con motivo de la programación de la semana de representación que se dio del 18 al 22 de marzo, conforme a la documentación que anexamos a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**ANEXO:**

A.- Copia de Memorandum Múltiple N° 001-2024/JDEV-CR.

Atentamente



Formado digitalmente por:  
ESPINOZA VARGAS Jhaec  
Darwin FAO 20161148126 soft  
Objetivo: Soy el autor del documento.  
Fecha: 26/04/2024 01:40:0506

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
Congresista de la República

www.congreso.gob.pe  
E-mail: [despinoza@congreso.gob.pe](mailto:despinoza@congreso.gob.pe)

Jr. Huallaga N° 358 Congreso de la República  
Lima - Perú Celular: 971030439 Telf. 317777- 7232

- 7.34. Al respecto, LA COMISIÓN, considera que existen contradicciones en los documentos emitidos por el congresista denunciado, así podemos mencionar que el congresista tenía conocimiento previo de la programación de la semana de representación; sin embargo, concede descanso sin goce de haber a sus trabajadores Kevin Joselmer Haro Rodríguez, Wilfredo Hilario Valencia Sánchez y Juan Eduardo Vidal Paroy por 15 días desde el 07 de marzo de 2024, comunicando de manera formal al oficial mayor mediante el memorándum 030-2024/JDEV-CR.

Es preciso mencionar que, si el congresista Espinoza Vargas, el 06 de marzo de 2024, mediante memorándum 029-2024/JDEV-CR solicitó a Oficialía Mayor la asignación de pasajes y viáticos para su trabajador Eduardo Vidal Paroy, no tendría ningún objeto otorgarle descanso sin goce de haber a partir del 07 de marzo de 2024, en todo caso hubiese comunicado a Oficialía Mayor la suspensión de las asignaciones económicas correspondientes.

- 7.35. LA COMISIÓN considera que en efecto como lo hemos señalado en el fundamento precedente, que el congresista investigado justifica la finalidad de las licencias solicitadas por los trabajadores, obviamente un trabajador puede solicitar licencia o permiso por distintas razones o motivos, pero lo que llama la atención es que los tres trabajadores piden la misma licencia, para realizar el recojo de firmas en distintas localidades de la región Ancash, lo cual es innegable, porque existen tomas imágenes que emitió el programa periodístico en el que se les ve realizando dicha función, y que se corrobora con la declaración en audiencia por el testigo Kevin Haro Rodríguez

Respecto al testigo Kevin Haro Rodríguez, ha señalado en audiencia que, no obstante haber negado en sede fiscal, los hechos materia de investigación señalados en el reportaje, éstos son ciertos, y que en su oportunidad solicitará variar su testimonio en fiscalía; sin embargo, este hecho no enerva la estructura de la investigación realizada, al contrario, refuerza las conclusiones señaladas en el presente informe.

También es importante mencionar en primer término que, cuando el testigo Haro Rodríguez, dio su testimonio ante sede fiscal lo hizo teniendo una relación de dependencia con el congresista investigado, y en segundo término que el congresista investigado antes de la declaración testimonial que brindó el testigo Haro Rodríguez ante LA COMISIÓN, no presentó cuestionamiento alguno sobre el trabajador. Posteriormente a ello, sí lo hizo, señalando que tiene los suficientes elementos de prueba que, en forma premeditada el testigo Haro Rodríguez realizó las grabaciones y tomas fotográficas que aparecen en el informe periodístico difundido en represalias por haber sido cesado por pérdida de confianza y bajo rendimiento laboral.

- 7.36. En consecuencia, evaluados los hechos materia de investigación ha quedado demostrado que el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, ha vulnerado las siguientes disposiciones legales, dejando constancia que esta Comisión sólo se avoca a conductas antiéticas cometidas por

los congresistas aplicando la razonabilidad y proporcionalidad sobre hechos que pueden ser graves o leves.

## **Código de Ética Parlamentaria**

### **Artículo 1.**

Porque la conducta del congresista contraviene su vocación de servicio al país, al realizar actividades políticas para la inscripción de una organización política regional a favor de un familiar y por ende de el mismo, con el uso de bienes y recursos humanos del

Congreso de la República vulnerando así su compromiso con los valores que inspiran al estado democrático de derecho, además por el cargo que ostenta, ponerse en ventaja frente a otras agrupaciones políticas regionales en proceso de inscripción utilizando recursos del Estado.

### **Artículo 2.**

Porque con su actuar a favor de intereses políticos, consecuentemente personales de su hermano y por ende del propio congresista, con el uso de recursos públicos, contravino los principios de honradez, veracidad, responsabilidad, bien común, integridad, y objetividad.

### **Artículo 4.**

a) Porque con su conducta antiética ha faltado al deber de respeto a la investidura parlamentaria, conducta que ha denigrado la imagen del Congreso de la República.

## **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

### **Artículo 3. Principios**

El presente artículo y literales c), d), g), i), j), y k), son concordantes con el artículo 2 del Código de Ética Parlamentaria, desarrollado líneas arriba.

### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

4.1. El congresista al asumir el cargo, tuvo conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios, toda vez de que el Código de Ética se encuentra publicado en el diario oficial El Peruano y en la Pág. Web del Congreso, es más al momento de juramentar se le entregó los textos de la Constitución Política del Perú y Reglamento del

Congreso que contiene el Código de Ética Parlamentaria, los cuales con su actuar han sido vulnerados.

- 4.2. El presente literal es concordante con el artículo 1 del Código de Ética Parlamentaria.
- 4.3. Porque con su actuar, el congresista no ha respetado el marco normativo establecido en el Reglamento del Congreso, Código de Ética Parlamentaria y Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 4.4. El congresista no actuó con probidad, pues su actitud antiética no genera confianza y credibilidad ante la ciudadanía por ende no coadyuva a elevar el prestigio del Congreso.

#### Artículo 5. Deberes de la conducta ética del parlamentario

- h. Porque con su actuar, el congresista ha usado de manera desproporcionada el servicio de consultas de RENIEC que se facilitan a los despachos para el mejor desempeño de sus funciones, lo que motivó incluso que el servicio le sea suspendido temporalmente por la propia entidad.

#### Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal

(...)

- 8.5. Porque con su actuar, el congresista ha utilizado a sus trabajadores de confianza, para que realicen actividad política a su favor y de terceros dentro del horario de trabajo, perjudicándolos económicamente con solicitudes de licencia sin goce de haber a fin realicen dichas actividades.

### **VIII. CONCLUSIONES**

- 8.1. Se ha acreditado que los hechos imputados en el informe periodístico que emitió el programa Punto Final de Frecuencia Latina mediante el cual se denuncia al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, y muestra imágenes de una impresora con copias de fichas afiliación, corresponden a su despacho congresal, tal como el propio parlamentario lo reconoció en sus declaraciones dadas a esta COMISIÓN.
- 8.2. No se ha podido corroborar que las fichas de afiliación mostradas en la impresora del despacho del congresista investigado, hayan sido fotocopiadas o impresas por el dispositivo USB. Tampoco se ha podido

determinar la cantidad de fichas impresas o que estas hayan sido ordenadas por el congresista investigado o que una tercera persona las colocó en la impresora tal como declaró el investigado.

- 8.3. Se ha corroborado que el congresista investigado según el área de almacén - Departamento de Abastecimiento del Congreso, solicitó en el primer trimestre del año 2024, 36 millares de papel bond, habiéndosele entregado 21 millares.
- 8.4. No se ha podido determinar que la cantidad de papel bond solicitado por el congresista investigado, haya sido utilizado para imprimir fichas para la inscripción del movimiento político "Adelante Ancash".
- 8.5. Se ha corroborado que a solicitud del ciudadano Renato de Dios Espinoza Vargas, hermano del congresista investigado y personero legal del movimiento político "Adelante Ancash", el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, otorgó el certificado de reserva para el uso de la denominación de dicho movimiento regional.
- 8.6. Se ha corroborado que el congresista investigado no dijo la verdad cuando en sus declaraciones ante el medio de prensa que elaboró el informe periodístico, negó enfáticamente tener acceso a consultas al RENIEC, sin embargo, posteriormente reconoció que autorizó a su personal, realizar consultas en línea al RENIEC justificando que fueron para segmentar a beneficiarios de donaciones por el friaje.
- 8.7. Se ha corroborado que el congresista investigado ha hecho uso excesivo del servicio en línea de acceso a consultas del RENIEC, para la identificación de ciudadanos llegando a la cantidad total de 4,009 consultas.
- 8.8. Se ha corroborado que el congresista investigado no ha tenido el debido cuidado del uso del servicio de consultas en línea RENIEC, no obstante ser el responsable de su propio despacho congresal, habiendo facultado el uso de su clave de usuario a terceras personas, incurriendo con ello en las prohibiciones establecidas en la cláusula décima del convenio interinstitucional celebrado entre el Congreso de la República y el RENIEC.
- 8.9. Se ha corroborado que los trabajadores del congresista investigado, Kevin Haro Rodríguez, Juan Vidal Paroy y Wilfredo Valencia Ramírez, solicitaron al congresista denunciado descanso sin goce de haber por 15 días a partir del 07 de marzo de 2024.

- 8.10. Queda evidenciado que el congresista investigado para generar credibilidad y desvirtuar la denuncia periodística emitió documentos que formalicen o sustenten la utilización del personal de su despacho, adecuando para dicho fin, las fechas de descanso sin goce de haber de los trabajadores, de manera que el 03 de abril fecha en que se observó a los trabajadores recolectando firmas, sea considerado como un día de descanso sin goce de haber.
- 8.11. Se ha corroborado que el 03 de abril de 2024, dentro del horario laboral, los trabajadores del congresista investigado se encontraban en la región Ancash recolectando firmas para la inscripción del movimiento regional "Adelante Ancash".
- 8.12. Ha quedado evidenciado que los trabajadores del congresista investigado involucrados en la recolección de firmas, han negado en su mayoría haber sido obligados a realizar esta actividad. Sin embargo, LA COMISIÓN, conforme a la declaración del testigo Kevin Haro Rodríguez ha corroborado que las licencias sin goce de haber fueron por decisión del congresista investigado.
- 8.13. Se ha acreditado que la conducta del congresista denunciado ha dañado la Imagen del Congreso de la República generando el rechazo de la ciudadanía

## IX. RECOMENDACIONES

- 9.1. Se recomienda que la Comisión apruebe el presente informe y declare **FUNDADA** la denuncia de oficio contra el congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**, por la vulneración de los artículos 1°, 2°, y literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3°, artículo 4°, literal h) del artículo 5°, y numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria
- 9.2. Recomendar al Pleno del Congreso de la República la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 60 días de legislatura, establecida en el artículo 14° literal d) del Código de Ética Parlamentaria.
- 9.3. Remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal N.º 111-2024.

Visto y debatido el Informe Final recaído en el Expediente N.º 172-2023-2024/CEP-CR, que recomendó declarar **FUNDADA** la denuncia de Oficio contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas; el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza planteó cuestión previa a fin de que varíe la sanción recomendada en el numeral 9.2. del presente informe, por el literal c) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria: Amonestación escrita pública con multa de 30 días de sus haberes; planteamiento que fue **RECHAZADO** por **MAYORÍA** con 04 votos en contra, de los congresistas: Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza y Auristela Ana Obando Morgan y; con **3** votos a **FAVOR** de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Habiendo sido rechazada la cuestión previa, se procedió a la votación del Informe Final con el siguiente resultado a **FAVOR (05)** Alex Antonio Paredes Gonzáles, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Marticorena Mendoza y Auristela Ana Obando Morgan; en **ABSTENCIÓN (02)** Kelly Roxana Portalatino y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Concluida la votación, el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza informó que presentaría Reconsideración a la votación, la misma que a la fecha no ha sido presentada conforme lo prevé el artículo 58º del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se procede a la ejecución del acuerdo.

Habiéndose aprobado el INFORME FINAL, se eleva la propuesta de sanción aprobada al Pleno del Congreso de la República para que proceda conforme a sus competencias.

Lima, 05 de marzo de 2025

Alex Antonio Paredes Gonzales

---

María Elizabeth Taipe Coronado

---

Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros

---

Yorel Kira Alcarraz Agüero

---

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

---

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

---

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza

---

Esdras Ricardo Medina Minaya

---

Auristela Ana Obando Morgan

---

Margot Palacios Huamán

---

Kelly Roxana Portalatino Avalos

---

Héctor José Ventura Ángel

---

Elvis Hernán Vergara Mendoza

---

Cruz María Zeta Chunga

---